

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 3 de enero de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas libres		
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	»
Franco suizos.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	»
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anuncio

Extraviado el resguardo número 5.122, cupón 17; 4.659, cupón 18; 3.320, cupón 19, y 1.965, cupón 20, de intereses de las carpetas números 9.710 al 13 de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1935, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes para que la persona en cuyo poder se hallase lo entregue en la Oficina de esta Dirección, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 21 de diciembre de 1940.—P. El Director General, Antonio Lima. 19-X-O

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE CUENCA

Previa aprobación por la Superioridad y por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal se abren subastas por plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de conformidad con el Pliego de Condiciones inserto en el Boletín Ofi-

cial" de la provincia, correspondiente al día 16 de octubre de 1933 y adicionales, de los siguientes aprovechamientos maderables, correspondientes al año forestal de 1940-41:

Ensanche de Buenache, 702.846 metros cúbicos, 185 pinos, tasado en 65.256,14 pesetas, hora de subasta: once de la mañana.

Fuencaliente, 738.405 metros cúbicos, 532 pinos, tasado en 66.456,50 pesetas, hora de la subasta: once y media de la mañana.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al de terminación de admisión de proposiciones, debiendo depositarse previamente por los licitadores, para tomar parte en la subasta, el 5 por 100 del tipo de tasación, y una vez adjudicada con carácter definitivo, el 10 por 100 como fianza.

El rematante queda obligado a satisfacer cuantos gastos se originen, así como el importe del presupuesto de gestión técnica.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas en el artículo 86 del Real Decreto-Ley de 16 de octubre de 1925.

En la adjudicación de las subastas se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden de 31 de octubre próximo pasa-

do, dictada por el Ministerio de Agricultura.

Las condiciones no expresadas en el presente anuncio pueden ser consultadas en Secretaría Municipal, donde se hallan de manifiesto.

Cuenca, 27 de diciembre de 1940.—El Alcalde-Presidente, Julio Larrañaga Mendía.

1—O

AYUNTAMIENTO DE PEDROÑERAS (CUENCA)

Don Antonio Carrasco Pacheco, Alcalde-Presidente en funciones de este Ayuntamiento de Pedroñeras (Cuenca).

Hago saber: Que, según resolución dictada por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, por el presente se requiere a don José María Alvarez Mendizábal, don José Pérez Ucedo y don Amalio Parra Ramírez o sus herederos, para que en el plazo de diez días repongan en el Pósito de este pueblo de Las Pedroñeras las 11.980,12 pesetas y sus intereses desde la fecha de su falta en Caja, o, con vista de lo actuado, produzcan su defensa contra la responsabilidad directa y solidaria que por la presente se les presume.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que llegue a conocimiento del señor Alvarez Mendizábal, cuyo domicilio se ignora, a los efectos oportunos.

Pedroñeras, 18 de noviembre de 1940.—El Alcalde, A. Carrasco.

2—O

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta el solar que se emplaza con fachada a la plaza de Pellicers y calle del Hospital y junto al que forma la esquina de dicha plaza de Pellicers con la Avenida del Oeste, de una medida superficial de 660,54 metros cuadrados, con sujeción a las bases aprobadas por dicha Corporación en 7 de octubre y 13 de noviembre últimos, que se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento, los días laborables, durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de cuatrocientas veintinueve mil trescientas cincuenta y una pesetas al alza.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo haber depositado en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, la cantidad de veintinueve mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas y cincuenta y cinco céntimos, equivalente al cinco

por ciento de la cantidad fijada como tipo de base a la subasta, cuyos depósitos provisionales podrán constituirse en metálico o en valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipios de 2 de julio de 1924.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados con un apoderado con poderes bastanteados por el señor Secretario de la Corporación Municipal o en su defecto por quien lo sustituya.

Estos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán ser presentados con cuarenta y ocho horas por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Se hace constar en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, que durante el plazo concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando la subasta del referido solar, no se formuló ninguna.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de los anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el Contrato, Derechos Reales e impuestos, serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte hábiles contados a partir de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un señor Concejal en representación de la Corporación y el Notario que designe el Colegio Notarial de Valencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito en papel de la clase sexta (450 pesetas), firmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en pliegos cerrados acompañando el resguardo acreditativo del depósito provisional, la cédula personal, y el Poder notarial en su caso, en cuyo anverso se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de un solar, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, que se emplaza con fachada a la plaza de Pellicers y calle del Hospital y junto al que forma la esquina de dicha plaza de Pellicers con la Avenida del Oeste."

El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el an-

terior del en que se señale para celebrar la misma, en los días laborables y horas de diez a trece en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, Negociado de Subastas.

Las proposiciones se harán con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en..... enterado de las bases aprobadas para la venta en pública subasta de un solar que se emplaza con fachada a la plaza de Pellicers y calle del Hospital y junto al que forma la esquina de dicha plaza de Pellicers con la Avenida del Oeste, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; correspondiente al día..... de..... de 194..., conforme en un todo con las expresadas bases se comprometo a tomar a su cargo dicha enajenación o venta, con estricta sujeción a ellas por el precio de..... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
Valencia, 28 de diciembre de 1940
El Alcalde, ilegible.
2-0

**A N U N C I O S
P A R T I C U L A R E S**

FERROCARRILES ANDALUCES-OESTE (RED DE ANDALUCES).

Madrid

Provisión, por concurso, de 24 plazas de empleadas

Los Ferrocarriles Andaluces-Oeste, para proveer las vacantes existentes en las Oficinas Centrales de la Red de Andaluces, anuncian a concurso la provisión de 24 plazas de empleadas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Por tratarse de plazas para personal femenino, los grupos de provisión restringida quedarán referidos a los de condecorados con la Medalla de Campaña u otras recompensas militares, ex cautivas y huérfanas y familiares (del sexo femenino) económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de asesinados por los rojos.

Si por no existir número suficiente de aspirantes clasificadas no se cubriesen los cupos asignados a dichos grupos, se pasarán las vacantes de unos grupos a otros, de acuerdo con lo expresado en el artículo cuarto de la citada Ley, y si, a pesar de ello, quedaran todavía plazas sin cubrir, éstas se sumarán al grupo de libre provisión. Dentro de los grupos antes citados, para determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se

tendrá presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la repetida Ley:

a) Entre las condecoradas con la Medalla de Campaña u otras recompensas militares, el mayor tiempo de servicios que hubiera dado lugar a la obtención de dichas recompensas.

b) Entre las ex cautivas, el mayor tiempo de prisión.

c) Entre las huérfanas y familiares de muertos por la Causa Nacional, las que tengan a su cargo mayor número de personas.

En las plazas de libre provisión tendrán absoluta preferencia, siempre que alcancen la puntuación mínima exigida, las concursantes que en la fecha de esta convocatoria prestan servicios en la Red de Andaluces con carácter eventual. Independientemente de dicha preferencia absoluta para las eventuales, se tendrán también en cuenta, dentro del grupo de libre provisión y en igualdad de condiciones, los méritos alegados por las aspirantes que no sean suficientes para incluir las en alguno de los grupos de provisión restringida, y cuando se trate de eventuales, el mayor tiempo de servicios efectivos en la Red. En último término decidirá la mayor edad de las aspirantes.

Para tomar parte en este concurso, las aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

Ser solteras o viudas con hijos menores, de nacionalidad española y haber cumplido los dieciocho años, sin llegar a los treinta en la fecha de esta convocatoria.

Los mencionados límites de edad no serán aplicables a las concursantes que ya trabajan con carácter eventual en la Red de Andaluces o a las que habiendo, con carácter fijo, pertenecido anteriormente a esta Red, hubieran cesado obligadamente por contraer matrimonio y se hallen en la actualidad en estado de viudez y con hijos menores.

Todas ellas deberán presentarse a este concurso, si reúnen las demás condiciones previstas en la convocatoria, para poder obtener plaza, si les corresponde, bien entendido que las que dejasen de presentarse o no resultaran aprobadas en los ejercicios no podrán invocar en lo futuro derecho alguno.

Las que obtengan estas plazas ingresarán en la Red de Andaluces con el cargo de empleada y sueldo anual de 2.550 pesetas.

Disfrutarán asimismo de todos los beneficios concedidos al personal fijo (licencias, descansos, billetes para viajar ellas y sus familias, paga extraordinaria, sueldo en caso de enfermedad, etc.) y ascenderán de sueldo cuando reglamentariamente les correspondiera.

Las instancias, dirigidas al señor Director de los Ferrocarriles Andaluces-Oes-

te, se recibirán en el Servicio de Personal y Asuntos Sociales de la Red de Andaluces (paseo de Reding, núm. 10, Málaga) durante doce días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La solicitud se reintegrará con póliza de 1,50 pesetas, y en ella se indicará la residencia y domicilio de la aspirante, así como si se considera clasificada en alguno de los grupos de la Ley de 25 de agosto de 1939 antes expresados.

Se acompañarán con la instancia los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento (legalizada si no corresponde a la Audiencia Territorial de Granada).

b) Certificación de la Alcaldía de la residencia de la solicitante acreditando su condición de soltera o de viuda con hijos menores.

c) En el caso de que la aspirante se considere incluida en alguno de los grupos de la Ley de 25 de agosto de 1939, acreditará dicho extremo con la documentación correspondiente. Si no acompaña dicha documentación o ésta es insuficiente, se le clasificará, en el grupo de libre provisión.

d) Certificado acreditativo de haber cumplido el Servicio Social o bien de estar exceptuada de su cumplimiento, expedido con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 28 de noviembre de 1937 y de acuerdo con las nuevas normas del Decreto de 21 de mayo de 1940.

e) Dos fotografías recientes, tamaño tres por tres centímetros, descubiertas, una de frente y otra de perfil.

f) Declaración jurada en la que la aspirante consigne que no ha sido separada de ninguna Compañía de Ferrocarriles y que no percibe retribución de ninguna clase del Estado o de las Corporaciones públicas de carácter local, o si la percibiera, el compromiso de renunciar a ella previamente a la toma de posesión de su destino ferroviario, si llegara a alcanzarlo, quedando relevadas de consignar el segundo extremo las aspirantes exceptuadas de incompatibilidad por el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 27 de enero de 1933.

Los documentos reseñados en los apartados a) a d), ambos inclusive, no podrán ser sustituidos por declaraciones juradas ni se admitirán después de la presentación de la instancia, a la que habrán de acompañar necesariamente.

Una vez cerrado el plazo de admisión de instancias, serán sometidas las aspirantes a reconocimiento médico general y al especial de la visión, preceptuado para el servicio ferroviario, en el Servicio Sanitario de Málaga en el día que al efecto se les señalara.

Si se las declara físicamente útiles y las instancias se ajustan a las condiciones de esta convocatoria, deberán las aspiran-

tes someterse a un examen, que consistirá en los dos grupos de ejercicios siguientes.

Grupo primero

Caligrafía.—Consistirá en escribir varias frases propias de carpetas, encabezados de escritos, etc

Aritmética elemental.—Las cuatro operaciones fundamentales con números enteros y decimales.

Ortografía.—Escritura al dictado.

Grupo segundo

Mecanografía.—Las aspirantes deberán efectuar los trabajos mecanográficos que se les señalen por el Tribunal examinador en una máquina de marca Underwood, Remington, Continental o Royal.

Ejercicio voluntario.—Conocimientos de taquigrafía para aquellas aspirantes aprobadas en los dos grupos de ejercicios anteriores. La aptitud demostrada en este ejercicio será nota favorable para la clasificación.

Cada uno de estos grupos será eliminatorio, es decir que sólo las que aprueben el primero pasarán al segundo, sin que el hecho de aprobar el primer ejercicio dé derecho alguno para lo sucesivo ni pueda ser invocado en los concursos que se celebren en lo futuro.

Los exámenes comenzarán en las oficinas de Málaga de la Red de Andaluces, sitas en el paseo de Reding, 10, a las cuatro de la tarde del primer día hábil del mes siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las aspirantes deberán presentarse a los exámenes provistas de lápiz, pluma, tinta y papel carbón.

Tanto las que no resulten totalmente útiles como las que no tengan la documentación completa o no aprueben el examen antes referido, serán eliminadas del concurso. A las que obtuvieran plaza se les comunicará por escrito la adjudicación de la misma, estando obligadas, antes de tomar posesión y siempre en el improrrogable plazo de un mes, a presentar necesariamente los documentos siguientes:

a) Certificado de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones.

b) Certificado del Jefe del puesto de la Guardia Civil donde resida la interesada, acreditativo de su actuación en favor de la Causa Nacional antes y después del Movimiento, y en especial, de la conducta seguida desde el 18 de julio de 1936. Este certificado podrá ser reemplazado por otros dos, expedidos por organizaciones, entidades o particulares solventes, siempre que figuren diligenciados con reconocimiento de firmas.

c) Certificado de buena conducta expedido por el Ayuntamiento de la localidad en que resida.

d) Cédula personal corriente.

Estos documentos deberán ser reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, y tampoco podrán ser sustituidos por declaraciones juradas, entendiéndose que renuncian a la plaza obtenida aquellas aspirantes que no los presenten dentro del plazo señalado.

Una vez fallado el concurso, las aspirantes que no hayan obtenido plaza podrán interesar del citado Servicio de Personal y Asuntos Sociales de la Red de Andaluces la devolución de la documentación correspondiente.

Toda clase de instancias presentadas antes de la fecha de esta convocatoria y, por tanto, sin ajustarse a las condiciones fijadas en la misma, se considerarán como no recibidas y, por consiguiente, no surtirán efecto alguno.

Madrid, 2 de enero de 1941.—Ferrocarriles Andaluces-Oeste: El Director, Carlos Botín.

9-X-P

MANUFACTURAS ALIMENTICIAS, SOCIEDD ANONIMA

Madrid

El día 16 de enero de 1941, a las dieciséis horas, y en la Oficina Provisional, Barquillo, 22, se celebrará Junta General extraordinaria para la reforma de Estatutos, y a continuación la ordinaria prevista en el artículo 11 de los mismos.

Madrid, 30 de diciembre de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, E. López.

18-X-P

GUADARRAMA, S. A.

Madrid

Se convoca a Junta General de accionistas, que se reunirá el día 21 de enero de 1941, a las cuatro de la tarde, en Alcalá, 79, principal, para tratar de los asuntos siguientes:

Venta del Hotel del Puerto y, en su caso, disolución de la Sociedad.

Madrid, 30 de diciembre de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de la Peña.

16-X-P

CASA DEL NUEVO CLUB, S. A.

Madrid

Con arreglo a lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta General de accionistas, que se celebrará el día 23 del mes de enero en curso, a las seis y media de la tarde, en su domicilio social, calle de Nicolás María Rivero, número 2.

Madrid, 1 de enero de 1941.—El Secretario, Francisco Maroto, Marqués de Santo Domingo.

13-X-P

BANCO DE ESPAÑA
Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito y extractos de inscripción de acciones de este Banco que a continuación se detallan: depósitos núms. I 97.707, A 178.130, A 193.642, A 283.382, A 193.643, A 178.131, I 97.713, I 97.711, A 193.463, A 193.641, I 97.706, A 264.956, A 193.640, A 264.442, A 195.417, I 97.709, A 193.637, I 97.712, A 193.639, A 193.462, A 193.638, A 178.129, I 97.710, de pesetas nominales 6.500, 21.000, 1.000, 2.000, 1.000, 17.500, 6.500, 6.500, 1.000, 1.500, 6.500, 15.000, 1.000, 12.000, 12.000, 6.500, 1.000, 6.500, 1.000, 8.000, 1.000, 25.000, 6.500, en acciones Altos Hornos Vizcaya, Interior 4 por 100, acciones Altos Hornos Vizcaya, Amortizable 4 por 100 1935, acciones Altos Hornos Vizcaya, Interior 4 por 100, acciones Altos Hornos Vizcaya, Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, acciones Altos Hornos Vizcaya, acciones Altos Hornos de Vizcaya, acciones Altos Hornos Vizcaya, acciones Altos Hornos Vizcaya, acciones Altos Hornos Vizcaya, Interior 4 por 100, acciones Altos Hornos Vizcaya, expedidos por este Establecimiento en 3-2-1931, 4-2-1930, 18-11-1930, 4-12-1935, 18-11-1930, 4-2-1930, 3-2-1931, 3-2-1931, 13-11-1930, 18-11-1930, 3-2-1931, 26-2-1935, 18-11-1930, 18-2-1935, 22-12-1930, 3-2-1931, 18-11-1930, 3-2-1931, 18-11-1930, 13-11-1930, 18-11-1930, 4-2-1930, 3-2-1931, a favor de don Federico Blein Llinás y doña Mercedes Zarazaga Muniain, usufructuarios, y doña Antonia Blein Zarazaga, nudopropietaria, el primero; de doña Antonia Blein Zarazaga, los dos segundos; al de doña Carmen Blein Zarazaga, los tres siguientes: don Federico Llinás y doña Mercedes Zarazaga Muniain, usufructuarios, y doña Carmen Blein Zarazaga, nudopropietaria, el siguiente; don Federico Blein Llinás y doña Mercedes Zarazaga Muniain, usufructuarios, y don Gaspar Blein Zarazaga, nudopropietario, el siguiente; al de don Gaspar Blein Zarazaga, los cuatro siguientes; don Federico Blein Llinás y doña Mercedes Zarazaga Muniain, usufructuarios, y don José Blein Zarazaga, nudopropietario, el siguiente; don José Blein Zarazaga, el siguiente; don Federico Blein Llinás y doña Mercedes Zarazaga Muniain, usufructuarios, y doña Julia Blein Zarazaga, nudopropietaria, el si-

guiente; doña Julia Blein Zarazaga, los dos siguientes; doña Mercedes Blein Zarazaga, los dos siguientes, y al de don Federico Blein Llinás y doña Mercedes Zarazaga Muniain, usufructuario, y doña Mercedes Blein Zarazaga, nudopropietaria, el último; y dos extractos de inscripción de acciones, comprensivos, el primero, de tres acciones, números 329.047 a 49, en extracto de fecha 17 de marzo de 1932, a favor de don José Blein Zarazaga, y el segundo, de tres acciones, números 311.907, 353.804 y 805, en fecha 18-6-1935, a nombre de doña Mercedes Blein Zarazaga, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos y extractos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Madrid, 23 de diciembre de 1940.—El Secretario General, Santiago Regueiro. 12-X-P

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS
Madrid

Esta Compañía participa a los poseedores de obligaciones de la misma que el día 15 del corriente mes se abonarán los cupones: Número 40 correspondiente a las obligaciones de nuestra emisión de 1920, interés 6 por 100, con deducción de los impuestos legales; y Número 30, correspondiente a las obligaciones de nuestra emisión de 1926, interés 4 por 100, libre de impuestos presentes. El pago se efectuará en Madrid, en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, y en sus filiales de provincias, cuyos establecimientos facilitarán los impresos correspondientes. Madrid, 2 de enero de 1941.—José Villegas García. 14-X-P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL. COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS (RAMO DE VIDA)
Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 37.063, contratada por don Salvador Ariza Martín, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la póliza se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alca-

lá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que, pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto. Madrid, 21 de diciembre de 1940.—Por la Compañía Un Director. 20-X-P

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)
Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo) número 22.021, emitida en 14 de mayo de 1929 sobre la vida de don Fernando Aparisi Peiró, por pesetas 5.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma. 22-X-P

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)
Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo) número 4.688.367, emitida en 21 de diciembre de 1918 sobre la vida de don Rafael Gutiérrez del Río, por pesetas 100.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma. 23-X-P

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)
Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo) número 37.882, emitida en 24 de marzo de 1936 sobre la vida de don Salvador Ariza Martino, por pesetas 15.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma. 24-X-P

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo) número 5.389, emitida en 25 de noviembre de 1921 sobre la vida de don Isidro Suñer y Vidal, por pesetas 10.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación alguna en la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

25-X-P

BANCO DE ESPAÑA,
Zamora

Por el presente se rectifica el anuncio inserto en el número 364 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, página 5926, columna segunda, en el sentido que donde dice Banco de España, Madrid, debe leerse Banco de España, Zamora.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO PARA LA DEVOLUCION DE DEPOSITOS BANCARIOS, CAJAS DE SEGURIDAD Y TITULOS RECUPERADOS

San Sebastián

Don Manuel Pino Chico, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y Gubernativo para la devolución de depósitos bancarios, cajas de seguridad y títulos recuperados de esta provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado Gubernativo se han recibido de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa los siguientes títulos, que se describen a continuación:

13.—Dos obligaciones de la Diputación Provincial de Guipúzcoa de 500 pesetas nominales al 4 por 100, emisión 1 de julio de 1924, números 12.705 y 706, con cupón número 74 y siguientes, al portador.

Ocho obligaciones al portador de la Sociedad General del Puerto de Pasajes, estampilladas, de 500 pesetas nominales al 4 por 100, primera serie, preferentes, emisión 15 julio 1902, números 02.396 al 98, 05.348 al 52, con cupón número 68 y siguientes.

Seis obligaciones de la misma Sociedad, segunda serie, de 500 pesetas nominales al 4 por 100, emisión 15 julio 1902, al portador, números 1.276 al 81, con cupón número 68 y siguientes.

Dos acciones de la Compañía Nueva

Plaza de Toros de San Sebastián, al portador, serie B, de 50 pesetas nominales cada una, números 1.269 y 3.835, emisión 29 diciembre 1929 y 14 diciembre 1932, respectivamente, con cupón número 7 y siguientes.

14.—Once acciones al portador de la Electra Irún Endara, S. A., de 500 pesetas nominales, emisión 17 enero 1903, números 4.019 al 29, con cupón número 35 y siguientes.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Instrucción sobre procedimiento a seguir para la devolución de los depósitos bancarios, cajas de seguridad y títulos recuperados, fecha 7 de agosto de 1939 y Orden de 3 de mayo de 1940, se pone en conocimiento de los interesados para que puedan acudir ante este Juzgado Gubernativo mediante el oportuno escrito reivindicatorio dentro de los plazos que las precitadas disposiciones señalan.

San Sebastián, 17 de diciembre de 1940. El Juez Gubernativo, Manuel Pino.—El Secretario, P. H., Hipólito Rossy.

1.821-A J

SOLSONA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez regente de este Juzgado de Primera Instancia con auto de esta fecha, dictado en el expediente-denuncia sobre robo de valores, instado por don José Tort Monich, vecino de Castellar de la Ribera, sobre posesión de tres títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie A, números 66.961, 66.962 y 66.963, y otro de la propia Deuda, serie C, número 179.033, por medio del presente se llama a las personas en cuyo poder se puedan hallar dichos títulos y se les emplaza para que dentro del término de seis días comparezcan en dicho expediente y contesten la demanda-denuncia inicial del mismo, de la que se les da traslado, con apercibimiento de que si no la verifican les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y seguirá el expediente en su rebeldía.

Solsona, 17 de diciembre de 1940.—Manuel de Dalmases.—V.º B.º El Juez regente del partido, Martín Seubasembrada. 1.739-X-A J

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en este día por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital en los autos de prevención del juicio de abintestado de don Pedro Valdivielso Campos, natural de Pedrosa del Río Urbel (Burgos), hijo legítimo de Pedro y de Narcisa, que falleció en esta capital el día 9 de noviembre de 1931 a los cincuenta y ocho años de edad y en estado de soltero, en la calle de Diego de León, número 61, se anuncia por segunda vez su muerte sin

testar y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicho causante para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de diciembre de 1940.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.814-A J

MADRID

Cédula de citación

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, a instancia de don Julio Valero Carretero, contra don Tomás Cabestrero Perlado y otros, sobre reclamación de cantidad y costas, se ha acordado por providencia de este día citar a don José Perlado Bartolomé y don Joaquín Rianza Veguillas, para que el día 9 de enero próximo y hora de las once de su mañana comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, con el fin de que presten confesión judicial, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de don José Perlado Bartolomé y don Joaquín Rianza Veguillas, se les cita a los fines indicados por medio de la presente, que se expide para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín oficial» de esta provincia, en Madrid, a 26 de diciembre de 1940.—El Secretario (ilegible).

17-X-A J

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia Especial penden autos de juicio declarativo de menor cuantía, que se repartieron al de igual clase número 19, promovidos por el Procurador don Guillermo Aguilar, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra los herederos desconocidos de doña María Alcalde Vázquez, sobre revisión de pagos efectuados bajo el dominio marxista, y en los cuales se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez Especial: Señor Navarro.—Madrid, 21 de diciembre de 1940.—Se tiene por parte al Procurador don Guillermo Aguilar Cuadrado, en representación del Banco Hipotecario de España. Se admite a trámite la demanda formulada contra los herederos desconocidos de doña María Alcalde Vázquez sobre revisión de pagos efectuados bajo el dominio marxista, la cual, y conforme a lo establecido en el apartado f) del artículo 58 de la Ley reguladora del Desbloqueo, se sustanciará conforme a las

reglas establecidas para el juicio declarativo de menor cuantía y de la que se confiere traslado a dichos demandados, emplazándoles al efecto por medio de edictos, por ser desconocidos, así como sus domicilios, para que en término de nueve días comparezcan en el procedimiento, quedando a su disposición en Secretaría las copias simples presentadas, fijándose uno de los edictos en la tabla de anuncios del Juzgado e insertándose otros en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia. Y al primer otrosí, se tiene por hecha para en su día la petición que contiene.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Pedro Navarro.—Ante mí, Ramiro Alvarez López.—Rubricados.»

Y para el emplazamiento acordado a los demandados, expido el presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, en Madrid, a 21 de diciembre de 1940.—Ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: El Juez Especial, Pedro Navarro.

21-X-A J

MADRID*Edicto*

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, por auto de 27 del presente mes, ha acordado tener por prevenido, a instancia de don José Mendoza Dosal, y mediante su incapacidad por hallarse en estado de concurso necesario de acreedores, a instancia del Administrador-Depositario del mismo, don Antonio Mora Carmona, el juicio voluntario de testamentaría de doña Fernanda Dosal Sobrino, Condesa que fué de Mendoza Cortina, que falleció en esta capital el 10 de junio de 1933, y se cita para el juicio en forma por medio del presente edicto a doña Fernanda Mendoza Dosal y a doña María Luisa Mendoza Aguirre, casada con don Enrique de Carlos, como herederos interesados en la herencia, y a los demás herederos de la causante y legatarios de parte alicuota que no pudieran ser citados personalmente, por desconocerse actualmente sus domicilios, apercibiéndoles que de no comparecer en el expresado juicio les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 31 de diciembre de 1940. El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Enrique Martínez.

5-X-A J.

AVILA*Cédula de notificación y emplazamiento*

En virtud de providencia dictada por el señor don Víctor Alonso Andrés, Juez de Primera Instancia interino de

este partido, en los autos promovidos ante este Juzgado, con arreglo a la Ley de Arrendamientos rústicos, por el Procurador don José González Mateos, en nombre y representación de don Bibiano Barroso Díaz, vecino de Gallegos de Sobrinos, contra la Sociedad Anónima Compañía Agrícola Castellano Leonesa, domiciliada en Madrid, y cuyo actual domicilio se ignora, para que se declare el derecho del demandante a continuar como arrendatario del aprovechamiento de pastos de la dehesa de Sobrinos, se emplaza en forma a la Compañía demandada antes expresada y se le confiere traslado de la demanda formulada, para que en término de quinto día comparezca en los autos expresados y la conteste por escrito, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho, y haciéndola saber que las copias simples de dicha demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a la Compañía expresada, expido la presente cédula, que firmo en Avila, a 18 de diciembre de 1940.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Víctor Alonso.

6-X-A J.

CASTELLON DE LA PLANA*Cédula de emplazamiento*

A virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado, en comisión Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre pago de doscientas treinta y cuatro mil siete pesetas y diez céntimos, importe de distintas letras de cambio, gastos de protesto y demás que se reclama y resaca, seguidos por el Procurador don José María Adell Tirado, en nombre y representación del Banco de España, Sucursal de Castellón; Banco Hispano Americano, S. A., en esta plaza; Banco Español de Crédito, S. A., Sucursal de de esta Ciudad; Banco de Vizcaya, S. A., Sucursal de esta plaza; Banco Central, S. A., y Banco de Castellón, S. A., domiciliado en esta plaza, contra el vecino de esta población, en ignorado paradero, don Pascual Albella Cabedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por no haberse presentado o comparecido en autos el expresado demandado, dentro del término de nueve días que le fueron concedidos mediante la inserción de las oportunas cédulas de emplazamiento en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 26 de noviembre último, y de esta provincia del día 5 del actual, se le hace este segundo llamamiento en la misma forma que el anterior para que dentro del término de cinco días comparezca en forma en autos, apercibiéndole de que si no comparece será declarado en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al expresado deudor don Pascual Albella Cabedo, expido la presente, que firmo en Castellón de la Plana, a 18 de diciembre de 1940.—El Secretario judicial (ilegible).

7-X-A J.

MADRID*Cédula de citación*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno, Decano de esta capital, proveyendo a solicitud deducida por doña Angeles Fernández Hernández contra su esposo don Jesús Lorenzo Carnero, sobre depósito de su persona, se ha señalado para la constitución de tal depósito el día 11 de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1.

Y por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se cita para la expresada actuación al marido don Jesús Lorenzo Carnero, de paradero desconocido, apercibiéndole que sin más citación se realizará el depósito y diligencias a él consiguientes aunque no concurra.

Madrid, 31 de diciembre de 1940.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

3-X-A J

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta capital, en providencia del día de hoy dictada en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Calvo Renter, en nombre de la Sociedad Anónima Cros, contra don Miguel Plou Gracia, avecindado últimamente en Letux, provincia de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, por el presente se emplaza a dicho demandado señor Plou Gracia para que dentro del término de once días comparezca en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, a 23 de diciembre de 1940.—El Secretario, Marcelino Pascual.

11-X-A J.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

Don Conrado Espín Bregante, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que revisados los antecedentes existentes en esta Secretaría de mi cargo, y para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley de 27 de octubre de 1940, complementaria de la de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, en lo relativo a la efectividad de las sanciones económicas, aparecen como declarados en rebeldía o que no han presentado declaración jurada de bienes los siguientes encartados:

Joaquín Cortinas Marsal, vecino de La Bisbal.

Melitón Salles Barneda, natural de Cruïlles y vecino de La Bisbal.

José Vila Clara, natural de San Juan de Palamós y vecino de La Bisbal.

Luis Puigdemont Bonada, natural y vecino de La Bisbal.

Sebastián González Blado, natural de Calonge y vecino de La Bisbal.

Amadeo Masgrau Costal, natural de Masanet Cabrensy y vecino de La Bisbal.

Juan Ginesta Balmaña, natural y vecino de La Bisbal.

Enrique Barnosell Salo, natural de Pere Tallada y vecino de La Bisbal.

Alberto Giménez, natural de Madrid y vecino de La Bisbal.

Angel Espona Collell, natural de San Martín Llémána, vecino de La Bisbal.

Angel Gironés, natural de San Clemente Peralta y vecino de ídem.

Jaime Barris Batlle, natural y vecino de La Bisbal.

Miguel Ginesta Fita, natural de Fonteta y vecino de La Bisbal.

Pedro Dalmáu Simón, natural y vecino de La Bisbal.

Víctor Pagés Matas, natural y vecino de La Bisbal.

José Roura Plaja, natural y vecino de La Bisbal.

Rosendo Vigo Luis, natural y vecino de La Bisbal.

Rafael Porta Burget, vecino de Gerona.

Pedro Sabater Subirana, natural y vecino de Osor.

Antonio Corominas Coma, natural y vecino de Osor.

Pablo Obiols Pidevall, natural y vecino de Osor.

Agustín Puidellosas Sella, natural de Espinelves y vecino de Osor.

Pedro Gamell Dull, natural y vecino de Osor.

José Parrament Torrent, natural y vecino de ídem.

Juan Moriscot Ripoll, natural y vecino de Osor.

Vicente Masgrau Solé, natural y vecino de ídem.

Rafael Pijuán Llonch, natural de Celrá y vecino de Osor.

Ramón Creus Turón, natural y vecino de Osor.

Pedro Morella Muntada, natural y vecino de Osor.

Luis Morella Muntada, natural y vecino de ídem.

Ramón Masmiquel Badía, natural y vecino de Osor.

Juan Gusiñer Mas, vecino de Bañolas.

Juan Joher Planas, vecino de San Jordí.

Juan Johnstone, vecino de Tosá de Mar.

Nancy Johnstone, vecina de ídem.

José Recasens Padrosa, natural de Gallin'es (Vilademuls) y vecino de ídem.

Sebastián Iradier Dolz, vecino de Caldas de Malavella.

José Mateo Barón, vecino de Ribas Fresser.

José María Solé Ciurana, natural de Puigcerdá y vecino de ídem.

José Casals Pujol, vecino de Santa Colomá de Farnés.

Martín Cusi Cristina, vecino de Rabós de Ampurdán.

José Pagés Serra, vecino de Villabertrán.

Lorenzo Maderñ Durán, vecino de Villabertrán.

Isidro Rodeja Verges, natural de Batete y vecino de ídem.

Francisco Planella Prat, natural y vecino de Batet.

Juan Basols Manela, natural de La Piña y vecino de Batet.

Enrique Colleldemon Costa, natural y vecino de Batet.

Francisco Planaguma Serra, natural y vecino de Batet.

Juan Bassols Manela, natural de La Piña y vecino de Batet.

Juan Vilanova Fortet, natural y vecino de Batet.

José Perpiñá Lloansi, vecino de Campdevanol.

Mariano Canalias Ribas, vecino de ídem.

Pedro Aso Núñez, vecino de ídem.

Damián Arboix Comas, vecino de ídem.

Juan Nuri Subirana, vecino de ídem.

Juan Espelt Llensa, vecino de ídem.

Francisco Junca Sirera, vecino de ídem.

Florencio Tort Camprubi, vecino de ídem.

Rafael Esteve Roca, vecino de ídem.

Juan Pérez Pérez, vecino de ídem.

José Rusiñol Cornell, vecino de ídem.

José Fosas Costa, vecino de ídem.

Francisco Tarré Noguera, vecino de ídem.

José Sala Anglada, vecino de ídem.

José Sendra Llaurado, vecino de Campdevanol.

Ramón Peinado Cruz, vecino de ídem.

Arturo Bornalla Gardes, vecino de ídem.

Ramón Casanova Danes, vecino de ídem.

Juan Martín Hernández, vecino de ídem.

Juan Cebe Massuy, vecino de Fornells de la Selva.

Wenceslao Espinosa Llusa, vecino de Fornells de la Selva.

José Frigola Vidal, vecino de ídem.

Alfonso Darnes Vila, vecino de ídem.

Domingo Esparraguer Cervia, vecino de ídem.

Tomás Ciurana Comas, vecino de Torrens de la Selva.

José Font Arnáu, vecino de Madremaña.

Narciso Lloveras Vidal, vecino de ídem.

Domingo Vila Cros, vecino de ídem.

Pedro Xucla Badía, vecino de Cantallops.

Pedro Davi Misvacas, vecino de ídem.

Juan Pey Juan, vecino de ídem.

Carmelo Verdu Bernat, vecino de ídem.

Juan Marach Pagés, natural y vecino de Nabata.

Pedro Grau Surroca, natural y vecino de ídem.

Julián Costa, natural de Ciurana y vecino de Nabata.

José Argeles Martí, natural y vecino de Nabata.

José María Marull Carre, natural y vecino de ídem.

Pedro Camps Font, natural de Lladó y vecino de Nabata.

Francisco Viñolas Vehi, natural y vecino de Nabata.

Jaime Pares Vilanova, natural y vecino de Olot.

Juan Rovira Suroca, natural y vecino de Olot.

Pelegrin Serrat Estruch, natural y vecino de Olot.

Ramón Moret Estartus, natural de Santa Pau y vecino de Olot.

Juan Garganta Fábrega, natural y vecino de Olot.

Antonio Dot Arxer, natural y vecino de ídem.

Angel Cassas Boix, natural y vecino de Olot.

José Miralles Armengol, natural de Batnèsit Mongav, vecino de ídem.

Antonio Ballsells Freixenat, natural de Vilosell y vecino de ídem.

Isidro Camps Huguet, natural y vecino de Vilosell.

Francisco Camps Huguet, natural y vecino de ídem.

José Nogué Cornadó, natural y vecino de ídem.

Benito Llurba Tarrago, natural y vecino de ídem.

Andrés Terrats Maciá, natural de Lérida y vecino de Vilosell.
 Alfredo Caballe Freixens, natural de Lérida y vecino de Vilosell.
 José María Caballe Freixens, natural de ídem y vecino de ídem.
 Miguel Tarrago Casals, natural de ídem y vecino de ídem.
 Sebastián Cunitera Lladó, natural de ídem y vecino de ídem.
 Ramón Balsells Brunet, natural de ídem y vecino de ídem.
 Francisco Gil Llaurado, natural de ídem y vecino de ídem.
 Francisco Albages Aldoma, natural de ídem y vecino de ídem.
 Gelasio Arbós Prenafeta, natural de ídem y vecino de ídem.
 José Nogué Carmí, natural de ídem y vecino de ídem.
 Joaquín Catalá Serra, natural de ídem y vecino de ídem.
 Hermenegildo Catalá Lladó, natural de ídem y vecino de ídem.
 Sebastián Lladó Cornadó, natural de ídem y vecino de ídem.
 Francisco Blavia Pinto, natural de ídem y vecino de ídem.
 Víctor Manuel Salagaray García, naturaleza, se ignora, vecino de Tarrója.
 José María Benevent Carracedo, natural y vecino de Lérida.
 Enrique Godas Vila, natural y vecino de ídem.
 Roberto Pereña Reixach, natural y vecino de ídem.
 José Sastre Tarruella, natural y vecino de ídem.
 Miguel Ramis Pujol, natural de Torreserona y vecino de ídem.
 Juan Codina Jove, natural y vecino de ídem.
 Francisco Ates Bugat, natural de Caneján y vecino de Bausen.
 Juan Colell Picart, natural de La Vansa y vecino de Bausen.
 Miguel Estampa Medan, natural y vecino de Bausen.
 Anselmo Amiell Medan, natural y vecino de ídem.
 Juan Estampa Medan, natural y vecino de ídem.
 Juan Coballe Talasech, natural y vecino de ídem.
 Francisco Estampa Sanglada, natural y vecino de ídem.
 Felipe Autos Amiell, natural y vecino de ídem.
 Francisco Sarrriú Amiell, natural y vecino de ídem.
 Alfonso Baros España, natural y vecino de ídem.
 José Balaguer Sabate, natural de Corbins y vecino de ídem.
 Gaspar Feliú Cubiscol, natural de Vilanova de Segriá y vecino de ídem.
 Pedro Peireto Peguera, natural y vecino de Vilanova de Segriá.
 Ramón Sales Torres, natural y vecino de Lérida.

Jaime Morell Garrofe, albañil, natural y vecino de Lérida.
 Justiniano Villaverde Campos, mozo de tren, naturaleza, se ignora, vecino de Lérida.
 José Buiría Rogel, empleado, natural de Gerona y vecino de Lérida.
 Manuel Argiles Domínguez, albañil, natural de Balaguer y vecino de Lérida.
 Juan Naves Ricart, natural de Puigvert y vecino de ídem (Lérida).
 Luis Capell Piñol, natural y vecino de ídem.
 Pelegrin Carreras Salvado, natural y vecino de Tornabous.
 José Mora Tarragona, natural y vecino de Tornabous.
 Pedro Mingot Oromi, natural y vecino de ídem.
 Germán Reverter, vecino de Alcanar.
 Miguel Queralt Vila, vecino de Alcanar.
 Celestino Ulldemilons Queralt, vecino de ídem.
 Francisco Viudes Parra, vecino de ídem.
 Bautista Queralt Fabregat, vecino de ídem.
 Bienvenido Ulldemolins Queralt, vecino de ídem.
 José Martínez Roses, vecino de ídem.
 José Fabregat Chimeno, vecino de ídem.
 Jorge Ajarques Sanch, vecino de ídem.
 Ramón Sancho Sancho, vecino de ídem.
 Federico Beltrán Noria, vecino de ídem.
 Lázaro Reverter Sancho, vecino de ídem.
 Francisco Coloma Forcadell, vecino de ídem.
 Juan Roig Expósito, vecino de ídem.
 José Matamoros Roses, vecino de ídem.
 Joaquín Garriga Querol, vecino de ídem.
 Andrés Ulldemolins Queralt, vecino de ídem.
 José Reverter Cerdá, vecino de ídem.
 Miguel Reverter Muñoz, vecino de ídem.
 Miguel Colet Matamoros, vecino de ídem.
 José Martínez Nolla, vecino de ídem.
 Bautista Damiá Subirats, vecino de ídem.
 Julio Valls Bort, vecino de ídem.
 Agustín Sancho Matamoros vecino de ídem.
 Andrés Gil Rubio, vecino de ídem.
 José Bel Gil, vecino de ídem.
 Andrés Roig Bort, vecino de ídem.
 José Fibla Fabregat, vecino de ídem.
 Miguel Matamoros Adell, vecino de ídem.
 Joaquín Sancho Badoch, vecino de ídem.

Ramón Castells Soriano, vecino de Alcanar.
 Bautista Albiol Fibla, vecino de ídem.
 Bautista Geira Nos, vecino de ídem.
 Ramón Queral Fibla, vecino de ídem.
 Miguel Queralt Sancho, vecino de ídem.
 José Ulldemolins Queralt, vecino de ídem.
 Miguel Queralt Sancho, vecino de ídem.
 Juan Ballester Romero, vecino de Tortosa.
 Higinio Domenech Escoda, vecino de Reus.
 José Montllon Grau, vecino de Reus.
 Angel Palleja Vall, vecino de ídem.
 Ricardo Martínez, vecino de ídem.
 Antonio Usach Borrás, vecino de Ginestar.
 José Bru Margalef, vecino de ídem.
 José María Montané Martí, vecino de ídem.
 Martín Güell Brunet, vecino de Tarragona.
 Eduardo Grau Moragas, vecino de ídem.
 Pedro Lloret Ordeix, vecino de ídem.
 Salvador Maset Vidal, vecino de ídem.
 José Saperas Cendros, vecino de Montmell.
 Jaime Font Prats, vecino de ídem.
 José Sanromá Nicoláu, vecino de Morell.
 José Socias Bove, vecino de ídem.
 José Ramón Gasol, vecino de ídem.
 Pedro Forné Fuguet, vecino de ídem.
 Francisco Graner Montserrat, vecino de ídem.
 Martín Capdevila Martorell, vecino de ídem.
 Francisco Mialet Vila, vecino de ídem.
 Deogracias Domingo, vecino de ídem.
 Martín Ribas Llorens, vecino de Llorens.
 Benjamín Capdevila Martorell, vecino de Morell.
 Martín Granell Montserrat, vecino de ídem.
 José Granell, vecino de ídem.
 Enrique Gibert Vidal, vecino de Lloá.
 Alfonso Gibert Grau, vecino de ídem.
 Ramón Duch Carreras, vecino de ídem.
 Lázaro Sans Llorens, vecino de ídem.
 Eugenio Llorens Sabate, vecino de ídem.
 Victoriano Sentis Casanera, vecino de ídem.
 Valeriano Vilalta Alehz, vecino de Godall.
 Vicente Simó Villarroya, vecino de ídem.
 Martín Pago Tomás, vecino de ídem.
 José Pago Tomás, vecino de ídem.
 Juan Alebasa Feney, vecino de ídem.
 Isidoro Zarrequino Catalán, vecino de ídem.
 José Torrens Tomás, vecino de ídem.
 José Abiol Subirats, vecino de ídem.

José Pago Carcases, vecino de Goudall.
 José Roda Simó, vecino de ídem.
 José Rodríguez Escarpillini, vecino de ídem.
 Miguel Cervera Fibla, vecino de ídem.
 Vicente Millán Escribela, vecino de ídem.
 Vicente Roig Abiol, vecino de ídem.
 José Ferre Verge, vecino de ídem.
 Marcial Roda Simó, vecino de ídem.
 Ramón Pago Millán, vecino de ídem.
 Rafael Pago Millán, vecino de ídem.
 Luis Abella Escola, vecino de Palma de Ebro.
 Herán Escola Rebull, vecino de ídem.
 Bautista Casals Espenach, vecino de Aldover.
 Ramón Roig Castella, vecino de ídem.
 José Canut Castells, vecino de ídem.
 José Amposta Pla, vecino de ídem.
 Agustín Pons Verge, vecino de ídem.
 Juan Jauset Pagés, vecino de Vilanova de Prades.
 José César Morales, vecino de ídem.
 Salvador Miró Espasa, vecino de ídem.
 Ramón Casanovas Miró, vecino de ídem.
 José Vilalta Alentorn, vecino de ídem.
 Francisco Nadal Capdevila, vecino de ídem.
 Ramón Caballé Muste, vecino de ídem.
 Jaime Vilalta Alentorn, vecino de ídem.
 Francisco Icart Salas, vecino de Tarragona.
 David Valle Peña, vecino de ídem.
 Washington Vallis Cabre, vecino de ídem.
 Francisco Tejero Jiménez, vecino de ídem.
 Emilio Pruñonosa Icart, vecino de ídem.
 José Carlos Vila, vecino de ídem.
 José Blaya Pagán, vecino de ídem.
 Daniel Recaséns Comas, vecino de ídem.
 Magdalena Clanchet Franco, vecina de ídem.
 Eloy Cantera Aedo, vecino de ídem.
 Serafín Castelló Peña, vecino de ídem.
 José Franquet Asens, vecino de ídem.
 José Peix Franch, vecino de ídem.
 José Segala Llagostera, vecino de ídem.
 Ramón Boronat Ponstons, vecino de ídem.
 Salvador Rueda Contreras, vecino de ídem.
 Florentín Pérez Escribano, vecino de ídem.
 Inocencio Viñes Rienes, vecino de ídem.
 José Caixaí Lleurado, vecino de ídem.
 Jesús Ascensio Torres, vecino de ídem.
 Miguel Sloves Sánchez, vecino de ídem.
 José Bargalló Anguera, vecino de ídem.

Luis García Fernández, vecino de Tarragona.
 Francisco Conde Mallol, vecino de ídem.
 David Jiménez Muñoz, vecino de ídem.
 Pablo Palau Ricoma, vecino de ídem.
 Leandro Santamaría Revoltos, vecino de ídem.
 José Martorell Masgoret, vecino de ídem.
 José Elias Gibert, vecino de ídem.
 Fernando Lazcoz Monserrat, vecino de ídem.
 Antonio Rovira Pallarés, vecino de ídem.
 Ramón Pallás Vallverdu, vecino de ídem.
 Diego Flores Céspedes, vecino de ídem.
 Sergio Puig Almirall, vecino de ídem.
 Luis Gatell Dega, vecino de ídem.
 Jaime Recaséns Ruldúa, vecino de ídem.
 Ricardo Jordi Pedre, vecino de ídem.
 Juan Arnau Plana, vecino de ídem.
 José Segala Llagostera, vecino de ídem.
 Juan Fortuny Galofre, vecino de ídem.
 Enrique Batet Esteve, vecino de ídem.
 Aniceto Dols Piñol, vecino de ídem.
 Francisco Montagut Buscas, vecino de ídem.
 José Catalán Villaescusa, vecino de ídem.
 Andrés Goldolbeu Andreu, vecino de ídem.
 José Ortuño Cuenca, vecino de ídem.
 José Cortina Llopis, vecino de ídem.
 Antonio Secall Cortés, vecino de ídem.
 Pedro Vicente Grau, vecino de ídem.
 José Pascual Rosell, vecino de ídem.
 José Floresvi Garreta, vecino de ídem.
 Jaime Castelló Peña, vecino de ídem.
 Francisco Pardo Vendrell, vecino de Freginals.
 Francisco Pagés Morato, vecino de Vendrell.
 Francisco Farreny Vidal, vecino de ídem.
 José Castells Subirats, vecino de ídem.
 Martín Fornos Sánchez, vecino de Freginals.
 Juan Llevat Villafranca, vecino de Almoster.
 Antonio Garref Puig, vecino de ídem.
 Abdón Fortuny Porta, vecino de ídem.
 José Folch Puig, vecino de ídem.
 Salvador Virgili Mercader, vecino de ídem.
 Isidro Virgili Mercader, vecino de ídem.
 José Subirats Subirats, vecino de Mas de Barberans.
 Julio Subirats Lleixa, vecino de ídem.
 Raimundo Subirats Lleixa, vecino de ídem.
 Pedro Altés Fava, vecino de ídem.
 Antonio Lleixa Subirats (a) «Gri-
 llet», vecino de ídem.

Mateo Lleixa Subirats, vecino de Mas de Barberans.
 Manuel Lleixa Rillo, vecino de ídem.
 Antonio Lleixa Subirats (a) «Ri-
 ja», vecino de ídem.
 Antonio Comas Robert, vecino de Villarrodona.
 Juan González González, vecino de ídem.
 Angel Pellise Llaquet, vecino de ídem.
 José Casanova Goldolbeu, vecino de ídem.
 José Bartolín Llorach, vecino de ídem.
 Juan Miquel Pons, vecino de ídem.
 Pedro Pie Guitart, vecino de ídem.
 Vicente Solé Benach, vecino de ídem.
 Eduardo Casanova Mercader, vecino de ídem.
 Juan Iranzo Falofre, vecino de ídem.
 Rosario Llauro Pagés, vecina de ídem.
 Valentín Pie Pie, vecino de ídem.
 Rosendo Obrador Sala, vecino de Blancafort.
 José Civit Prat, vecino de ídem.
 José Llori Rigual, vecino de ídem.
 José Capdevila Capdevila, vecino de ídem.
 Eloy Bosch Gual, vecino de ídem.
 José Barril Capestany, vecino de ídem.
 Luis Iglesias Balcells, vecino de ídem.
 Antonio Llori Civit, vecino de ídem.
 Antonio Queralt Poblet, vecino de ídem.
 Antonio Rosich Llorba, vecino de ídem.
 Ramón Barril Queralt, vecino de ídem.
 Salvador Llorba Llori, vecino de ídem.
 Ramón Masalles Miret, vecino de ídem.
 Roque Queralt Masalles, vecino de ídem.
 José Rosich Llorba, vecino de ídem.
 Antonio Balta Huix, vecino de ídem.
 José Civit Iglesias, vecino de ídem.
 Pablo Queralt Masalles, vecino de ídem.
 Vicente Espeny Civit, vecino de ídem.
 Pablo Aluja Prats, vecino de ídem.
 Antonio Barril Poblet, vecino de ídem.
 Antonio Barril Queralt, vecino de ídem.
 Pascual Domenech, vecino de Corbera.
 Ramón Tàrrago Clua, vecino de ídem.
 Tomás Vives Clua, vecino de ídem.
 Esteban Vilve Anguera, vecino de ídem.
 Francisco Alvarez Ambrós, vecino de ídem.
 José Altadill Cervelló, vecino de ídem.
 José Cerveto Freixa, vecino de ídem.
 Jaime Montatrull Cerveto, vecino de ídem.
 Bautista Mantraguall, vecino de ídem.
 Jaime Queixalós Folch, vecino de ídem.
 José Gironés Blach, vecino de ídem.
 José Gironell Pellisá, vecino de Fa-
 tarella.

Miguel J. Jaumot Cervelló, vecino de Fatarella.
 Antonio Borrell Ribes, vecino de íd.
 Andrés Suñé Cabus, vecino de íd.
 José Pascual Cugat, vecino de íd.
 Juan Carranza Llop, vecino de íd.
 Agustín Gironés Domenech, vecino de ídem.
 Francisco Gironés Aranau, vecino de ídem.
 Andrés Blanch Llop, vecino de íd.
 Felipe Gironés Montreal, vecino de ídem.
 Juan Río Ruana, vecino de ídem.
 Andrés Ruana Pascual, vecino de ídem.
 Ramón Anguera Blanch, vecino de ídem.
 José Borrell Gironés, vecino de íd.
 Antonio Pascual Cugat, vecino de ídem.
 Agustín Gironés Balch, vecino de ídem.
 Francisco Montreal Decarga, vecino de ídem.
 Andrés Llop Blanch, vecino de íd.
 Pedro Ruana Descárrega, vecino de ídem.
 Ramón Cugat Descárrega, vecino de ídem.
 Francisco Cugat Ruana, vecino de ídem.
 Francisco Caumot Pascual, vecino de ídem.
 José Blanch Ardevol, vecino de íd.
 José Blanch Anguera, vecino de íd.
 Vicenta Cugat Descárrega, vecina de ídem.
 Rafael Blanch Anguera, vecino de ídem.
 Estanislao Gibert Luisa, vecino de Coldejou.
 Aquilino Benedicto Royo, vecino de ídem.
 Antonio Lloréns Rofes, vecino de ídem.
 Juan Gimeno Segre, vecino de íd.
 José Rofes Rofes, vecino de ídem.
 Juan Rofes Mateo, vecino de ídem.
 José Benito Moix, vecino de Forés.
 Miguel Amenos Gasol, vecino de íd.
 José María Bru Cabré, vecino de Pradell.
 Sixto Beltrán Cabré, vecino de íd.
 José Cabré Escoda, vecino de ídem.
 Angel Mestres Ciurana, vecino de ídem.
 Jaime Ciurana Just, vecino de íd.
 José Palleja Freixas, vecino de íd.
 José María Nogués Frutos, vecino de ídem.
 José María Rovira, vecino de ídem.
 Sebastián Vilaseca, vecino de Bonastre.
 Joaquín Deusedes Calvet, vecino de ídem.
 Luis Oliva Guell, vecino de Esplugas de Francolí.
 José María Gil Roig, vecino de íd.
 Marcelino Nadal Vallesca, vecino de ídem.

Ramón Batista Velle, vecino de Francolí.
 Juan Castells Barberá, vecino de Freginals.
 Vicente Miralles Sales, vecino de íd.
 José Albasa Asensi, vecino de ídem.
 Alejandro Sarra Mir, vecino de Perafort.
 Francisco Margaret Monticot, vecino de ídem.
 Antonio Padreny Estilles, vecino de ídem.
 Alejandro Dalmáu Alirich, vecino de ídem.
 José Fornas Vives, vecino de ídem.
 Arturo Valls Paláu, vecino de íd.
 Joaquín Fausto Díez, vecino de íd.
 Sebastián Ferré Casas, vecino de íd.
 Isidro Vidal Veciana, vecino de íd.
 José Vidal Veciana, vecino de íd.
 Modesto Mallafre Miracle, vecino de Perafort.
 Isidro Rusell Fábregas, vecino de ídem.
 Juan Padreny Estilles, vecino de íd.
 Jaime Ninclis Romeu, vecino de íd.
 Angel Pons Grau, vecino de ídem.
 Miguel López Ponte, vecino de Aldover.
 Jacinto Pla Pons, vecino de ídem.
 Luis Espinaza Pla, vecino de ídem.
 Antonio Amat Pérez, vecino de íd.
 Juan Vilauvi Franquet, vecino de ídem.
 Miguel Muñoz Adell, vecino de íd.
 Manuel Pegueroles Pla, vecino de ídem.
 Juan Blanch Povill, vecino de ídem.
 José Curto Subirats, vecino de íd.
 José Blasi Anguera, vecino de Pobla de Mafumet.
 Juan Llagostora Armengol, vecino de Catllar.
 Pablo Miró Armengol, vecino de íd.
 Luis Mensa Mañé, vecino de ídem.
 Nicasio Mercadé Guibernáu, vecino de ídem.
 Lorenzo Palau Ferré, vecino de íd.
 Juan Palau Ferré, vecino de ídem.
 Pablo Padró Roldán, vecino de íd.
 José Cid Talar, vecino de Santa Barberá.
 Agustín Segarra Bonet, vecino de ídem.
 Agustín Cid Figueras, vecino de íd.
 José Llasat Accensi, vecino de íd.
 José Cabré Mora, vecino de ídem.
 José Cuadrat Roig, vecino de ídem.
 Juan Accensi Maigi, vecino de íd.
 Agustín Cardona Cid, vecino de íd.
 Gabriel Cid Muria, vecino de ídem.
 José Cid Bel, vecino de ídem.
 José Cid Accensi, vecino de ídem.
 José Ferré Serres, vecino de Torroja.
 Juan Ferré Valls, vecino de ídem.
 José Roig Compte, vecino de ídem.
 Salomón Ferré Valls, vecino de íd.
 Emerio Palleja Conde, vecino de íd.
 Miguel Grifoll Conde, vecino de íd.

Ramón Sentis Biarnau, vecino de Torroja.
 Salvador Font Vendrell, vecino de Ametlla de Mar.
 Reinaldo Insa García, vecino de íd.
 Miguel Falfego Sentis, vecino de ídem.
 Francisco Llambrich Sentis, vecino de ídem.
 Francisco Samarra Posto, vecino de ídem.
 José Consernáu Farnos, vecino de ídem.
 Manuel Consernáu Farnos, vecino de ídem.
 José Castells Lozano, vecino de ídem.
 Francisco Pastor Borrás, vecino de ídem.
 Luis Moreno Poli, vecino de ídem.
 José Marsal Ventura, vecino de íd.
 Jacinto Pallarés Borrás, vecino de ídem.
 José Farnos Llorca, vecino de íd.
 Fausto Toledo Martínez, vecino de ídem.
 Juan Margalef Margalef, vecino de ídem.
 Serafín Font Vendrell, vecino de íd.
 Ramón Farnos Brull, vecino de íd.
 Manuel Barberá Margalef, vecino de Amposta.
 Jacinto Ferrer Royo, vecino de íd.
 Antonio Mongrau Cid, vecino de íd.
 Francisco España López, vecino de ídem.
 José Barceló Rosa, vecino de ídem.
 Rafael Martí Carles, vecino de íd.
 Juan Reverter Nolla, vecino de íd.
 José Grago Forcadell, vecino de íd.
 Juan Bel Llasat, vecino de ídem.
 Vicente Peis Morell, vecino de ídem.
 Domingo Querol Lastre, vecino de ídem.
 Adolfo Gernán González, vecino de ídem.
 Francisco Rodero Giménez, vecino de ídem.
 Tomás Cid Ferrando, vecino de íd.
 José María Dolz Bes, vecino de íd.
 Justo Serret González, vecino de íd.
 José Povill Alcoberro, vecino de Prat de Compte.
 Francisco Alcoberro Malrrás, vecino de ídem.
 Antonio Bertomeu Valimaña, vecino de ídem.
 Francisco Alcoberro Mallas, vecino de ídem.
 Miguel Alcoberro Rom, vecino de ídem.
 Miguel Viña Gracia, vecino de íd.
 Miguel Alcoberro Pasamonte, vecino de ídem.
 Miguel Alcoberro Badoquio, vecino de ídem.
 Juan Borull Alcoberro, vecino de íd.
 Miguel Alcoberro Pallarés, vecino de ídem.
 Juan Alcoberro Cardona, vecino de ídem.

Antonio Cardona Viñas, vecino de Prat de Compte.

Manuel Alcoberro Alcoberro, vecino de ídem.

Ramón Cardona Badoquiu, vecino de ídem.

José Sabaté Sabaté, vecino de ídem.

Francisco Berbis Alcoberro, vecino de ídem.

Domingo Pallarés Alcoberro, vecino de ídem.

José Sabaté Pequerolas, vecino de ídem.

Ramón Miralles Viña, vecino de ídem.

Pedro Lahosa Viña, vecino de ídem.

Miguel Viña Viña, vecino de ídem.

Juan Viña Lahosa, vecino de ídem.

Jaime Lahosa Alcoberro, vecino de ídem.

Bartolomé Roselló Viña, vecino de ídem.

Antonio Lahosa Viña, vecino de ídem.

José María Pallarés Viña, vecino de ídem.

Francisco Viña Viña, vecino de ídem.

Salvador Roselló Viña, vecino de ídem.

Miguel Luis Luis, vecino de ídem.

Jaime Batra Bartoli, vecino de San Jaime Deldomenys.

Juan Pellicer Palau, vecino de ídem.

Antonio Pos Monteset, vecino de ídem.

Pablo Calaf Pos, vecino de ídem.

Alfonso Palau Font, vecino de ídem.

Sebastián Palau Sadurní, vecino de ídem.

Juan Cunillera Pallícer, vecino de ídem.

Ignacio Guibernau Virgili, vecino de ídem.

Salvador Olive Brunet, vecino de ídem.

José Bosch Casas, vecino de ídem.

José Bartra Claraso, vecino de ídem.

Benjamín Jané Jané, vecino de ídem.

Jaime Palau Sadurní, vecino de ídem.

Francisco Ferrer Cañas, vecino de ídem.

Remigio Bel Millán, vecino de La Galera.

Joaquín Soler Buime, vecino de ídem.

José Bel Millán, vecino de ídem.

Leonardo Martín Muñoz, vecino de ídem.

José Ferré Tomás, vecino de ídem.

Bautista Baulach Tomás, vecino de ídem.

José Fabra Bel, vecino de ídem.

José Verge García, vecino de ídem.

Vicente Subirats Cabanes, vecino de ídem.

Juan Muñoz Farnos, vecino de ídem.

Antonio Sales Roda, vecino de ídem.

Juan Escodé Alcoberro, vecino de Tivenys.

Benito Bes Marqués, vecino de ídem.

Juan Fava Ortega, vecino de ídem.

Juan Mauri Domenech, vecino de ídem.

Vicente Fontanet Sensano, vecino de ídem.

Enrique Ventura Vidal, vecino de ídem.

José Domenech Piñol, vecino de Tivenys.

Juan Mauri Beltrán, vecino de ídem.

Juan Roig Guiberia, vecino de ídem.

Juan Montardit Puyo, vecino de ídem.

José Llaó Margalef, vecino de Perelló.

Isidro Queralt Callao, vecino de ídem.

Isidro Boier Llaó, vecino de ídem.

Francisco Reverter Albiol, vecino de ídem.

José Solé Mañé, vecino de Belvey.

Tomás Forcada Mirabén, vecino de ídem.

Juan Mañé Uguell, vecino de ídem.

Claudio Suau Rius, vecino de ídem.

Juan Castellví Suau, vecino de ídem.

Antonio Torrens Rosell, vecino de ídem.

Juan Vives Vidal, vecino de ídem.

Miguel Vidal Cuquet, vecino de ídem.

Pedro Novell Plana, vecino de Constantí.

Antonio Grau Martorell, vecino de ídem.

José Torrens Martorell, vecino de ídem.

Pablo Gil Rival, vecino de ídem.

José Llovet Ramón, vecino de ídem.

Agustín Torrens Galada, vecino de ídem.

Juan Tomás Roig, vecino de ídem.

Matías Martorell Martí, vecino de ídem.

José Español Güell, vecino de ídem.

Juan Fortuny Magriñá, vecino de ídem.

Rafael Fortuny Magriñá, vecino de ídem.

José Roig Curull, vecino de ídem.

Pedro Bargada Sans, vecino de ídem.

Juan Solé Monne, vecino de ídem.

Félix Magriñá Font, vecino de ídem.

Francisco Torres Maseras, vecino de ídem.

Félix Monne Minguella, vecino de ídem.

Alberto Piñol Magriñá, vecino de ídem.

José Seladie Serrano, vecino de Reus.

León Carrasco Sanz, vecino de ídem.

Patricia Carrasco Moreno, vecina de ídem.

Antonia Roig Padró, vecina de ídem.

Joaquín Ardébol Troné, vecino de ídem.

Julio Busquets Salóu, vecino de ídem.

Antonio Llauro Montañola, vecino de ídem.

José María Lozano Torell, vecino de ídem.

Pablo Pamiés Nogués, vecino de ídem.

José Borrás Sanagué, vecino de ídem.

Rafael Solé Borrás, vecino de Riu-decañas.

Juan Loperena Roma, vecino de Reus.

Alejandro Martorell Martorell, vecino de Reus.

Juan Martorell Martorell, vecino de ídem.

Baltasar Domingo Farré, vecino de ídem.

Ignacio Venchell Castellá, vecino de ídem.

Matías Pedré Boque, vecino de ídem.

Damián Bonet Arnau, vecino de ídem.

Agustín Polo Callerisa, vecino de ídem.

Julían Bernal Sánchez, vecino de ídem.

Francisco Granell Morell, vecino de ídem.

José Cornudella Cabré, vecino de ídem.

Bautista Banqué Martí, vecino de ídem.

Toribio Abello Vilalta, vecino de La Musara.

Ángel Agustén Juanpere, vecino de ídem.

Antonio Agustén Bonet, vecino de ídem.

Francisco Bonafont Duch, vecino de Reus.

Domingo Alvarez Forcades, vecino de ídem.

Juan Roig Olivé, vecino de ídem.

José Franch Costa, vecino de ídem.

Francisco Farré Anguera, vecino de Aleixar.

Francisco Suñe Salvador, vecino de Poble de Masaluca.

José Llevaría Llevaría, vecino de Falset.

Sebastián Gufu Vilalta, vecino de Reus.

Francisco Balcells Cardona, vecino de ídem.

Salvador Tarragó Pallisa, vecino de ídem.

Emilio Sabadell Saja, vecino de Vilabella.

Buenaventura Banqué Martí, vecino de Reus.

Ramiro Ortega Garriga, vecino de ídem.

Ramón Brosa Cardona, vecino de ídem.

Eladio Bregada Porta, vecino de ídem.

Pedro Quer Bargallo, vecino de ídem.

Pedro Anguera Marca, vecino de ídem.

Pedro Rius Gatell, vecino de ídem.

José Pruos Vila, vecino de ídem.

Giordano Rebull Menéndez, vecino de ídem.

Juan Gusach Fabregat, vecino de ídem.

Juan Sangenis Pons, vecino de ídem.

Pedro Cayala Balcells, vecino de ídem.

José Pellicer Mestres, vecino de ídem.

Manuel Martínez Donderiz, vecino de Uldecona.

Emiliano Martorell Martorell, vecino de Reus.

Manuel Carrasco Moreno, vecino de Reus.
 Ramón Casanova Pedret, vecino de Mora la Nueva.
 Miguel González Garica, vecino de ídem.
 Antonio Balde Cervelló, vecino de ídem.
 Ramón Castella Guillem, vecino de ídem.
 José Llauradó Ardebol, vecino de ídem.
 Francisco Anguera Anguera, vecino de ídem.
 Germán Martí Ferrer, vecino de La Cava.
 Teodoro Colet Fontanillas, vecino de Roda de Bará.
 Francisco Ramón Segarra, vecino de Conesa.
 Mariano Panadés Colet, vecino de ídem.
 Vicente Sanz Ricart, vecino de ídem.
 José Nuet Vallverdú, vecino de ídem.
 José Contijoch Panadés, vecino de ídem.
 Miguel España Pérez, vecino de Amposta.
 Manuel Guñu Vilalta, vecino de Reus.
 Pedro Coll Mas, vecino de Montbrió de Tarragona.
 Luis Sabaté Llorca, vecino de ídem.
 Ramona Pamiés Tafonell, vecino de Vilaplana.
 Francisco Cosquellas Vendrella, vecino de Reus.
 Sebastián Conesa Carbonell, vecino de ídem.
 Francisco Balsells Torres, vecino de Tarragona.
 Antonia Segarra Plana, vecina de Reus.
 Antonio Sugrañes Escudé, vecino de ídem.
 Luis Corbella Corbella, vecino de Vendrell.
 Miguel Bargallo Ardevol, vecino de Reus.
 Enrique Vallvé Llorens, vecino de Altafulla.
 Antonio Martín Baijúrjo, vecino de Reus.
 Daniel Massó Mañe, vecino de Constantí.
 Antonio Magriñá Font, vecino de ídem.
 José Roig Curull, vecino de ídem.
 José Cerdá Vivat, vecino de ídem.
 José Mercadé Arall, vecino de ídem.
 La Cenia.
 Juan Ferré Cortiella, vecino de Federico Gellida Subirats, vecino de ídem.
 Julio Cortiella Abella, vecino de ídem.
 Alvaro García Lleixá, vecino de ídem.
 Ricardo Vergé Cañagueral, vecino de ídem.
 José Tolosa Escubedo, vecino de ídem.
 José Estupiña Labernia, vecino de ídem.

Domingo Lleixá Ferrer, vecino de La Cenia.
 Antonio Sabater Perpagás, vecino de ídem.
 José Carceler Fonollosa, vecino de ídem.
 Santiago Querol Serra, vecino de ídem.
 Joaquín Balada Cid, vecino de ídem.
 Antonio Cardona Royo, vecino de ídem.
 Nicasio Cardona Royo, vecino de ídem.
 Joaquín Boix Bel, vecino de ídem.
 Vicente Cañagueral García, vecino de ídem.
 José Cumba Vergés, vecino de ídem.
 Bautista Anoll Balaguer, vecino de ídem.
 Joaquín García Ferré, vecino de ídem.
 José Anoll Montllao, vecino de ídem.
 Antonio Martín Gisbert, vecino de ídem.
 Manuel Zaragoza Lleixá, vecino de ídem.
 Hermenegildo Belleibí Sanz, vecino de ídem.
 Vicente Royo Araguz, vecino de ídem.
 Juan Boix Abella, vecino de ídem.
 Juan Ferré Pla, vecino de ídem.
 Vicente Querol Vidal, vecino de ídem.
 Vicente Araguz Pranés, vecino de ídem.
 Joaquín Vidal Bonet, vecino de ídem.
 Juan Martí Pons, vecino de Cherta.
 Juan Rebull Pegueroles, vecino de ídem.
 Antonio Mallafré Mas, vecino de ídem.
 Juan Antonio Jiménez Ortiz, vecino de ídem.
 José Fabra Serrano, vecino de ídem.
 José Arasa Espeinach, vecino de ídem.
 Juan Pascual Martínez, vecino de ídem.
 Joaquín Serrano Mayor, vecino de ídem.
 Felipe Queral Borrás, vecino de ídem.
 Juan Jiménez Berderá, vecino de ídem.
 José Solé Vidiella, vecino de ídem.
 Juan Cartoixa Beltrán, vecino de ídem.
 Juan Rebull Tomás, vecino de ídem.
 Antonio Climent Sabaté, vecino de ídem.
 Antonio Queralt Ferreres, vecino de ídem.
 José López Bonavilla, vecino de ídem.
 José Molas Sabaté, vecino de ídem.
 José Piñol Mayor, vecino de ídem.
 Marcial Martínez Cartoixa, vecino de ídem.
 Juan Martorell Pujol, vecino de Roda de Bará.
 Juan Padreny Cardiu, vecino de Sarreal.
 Esteban Ferré Miquel, vecino de ídem.
 Josefa Padreny Civit, vecina de ídem.
 Antonio Alter Jovani, vecino de Horta de San Juan.
 Enrique Aragonés Sancho, vecino de ídem.

Juan Tenas Cortés, vecino de Horta de San Juan.
 José Boldó Audilla, vecino de ídem.
 Jaime Cros Gasuel, vecino de ídem.
 Antonio Tenas Galí, vecino de ídem.
 Miguel Gil Membrado, vecino de ídem.
 Salvador Grau Cortés, vecino de ídem.
 Ramón Guimerá Fuentes, vecino de ídem.
 Francisco Gil Sancho, vecino de ídem.
 Francisco Homedes Grau, vecino de ídem.
 Juan Meseguer Mulet, vecino de ídem.
 Salvador Queralt Palos, vecino de ídem.
 Salvador Roig Galí, vecino de ídem.
 Domingo Sánchez Martínez, vecino de ídem.
 Juan Sancho Mulet, vecino de ídem.
 Miguel Sintorres Expósito, vecino de ídem.
 Manuel Vives Coartiella, vecino de ídem.
 Juan Cortés Moragrera, vecino de ídem.
 José Roig Galindo, vecino de ídem.
 Pablo Arbós Vallverdú, vecino de Selva de Campo.
 Juan Pujol Santasusana, vecino de ídem.
 Ramón Guinovart Rabasa, vecino de ídem.
 Alejo Vives Ricart, vecino de ídem.
 Salvador Balse Oriol, vecino de ídem.
 Hilario Vidal Lombart, vecino de ídem.
 Buenaventura Vidal Girona, vecino de ídem.
 Isidoro Vallverdú Juanpérez, vecino de ídem.
 Juan Ripoll Domingo, vecino de ídem.
 Marcelo Prat Capell, vecino de ídem.
 Juan Padreny Castelló, vecino de Sarreal.
 Juan Serra Aymont, vecino de ídem.
 Juan Potau Farré, vecino de ídem.
 Jaime Roset Ricart, vecino de ídem.
 Francisca Badía, Vendrell, vecina de ídem.
 José Mestre Cucurull, vecino de Vilaplana.
 José Cornudella Cabré, vecino de ídem.
 Sebastián Vidal Nolla, vecino de ídem.
 Juan Serrés Bigorra, vecino de ídem.
 José Mestres Salvat, vecino de ídem.
 José Llorens Tors, vecino de ídem.
 Rafael Mestres Salvat, vecino de ídem.
 Salvador Simó Agustén, vecino de ídem.
 José Roselló Rosanes, vecino de Sarreal.
 Rosa Torne Ametlla, vecino de ídem.
 Loreto San Torne, vecina de ídem.
 Juan Miguel Torroja, vecino de ídem.
 Juan Masdeu Estivill, vecino de Albiol.
 Luis Masdeu Ferré, vecino de ídem.

Ramón Bernet Sancho, vecino de Gratallops.

José Ripoll Perí, vecino de ídem.

Isidro Perí Guiamant, vecino de ídem.

Pedro Figuerola Muret, vecino de ídem.

Pedro Cardona Aimany, vecino de ídem.

Lorenzo Salvadó Gandés, vecino de Gandesa.

Francisco Blanch, vecino de ídem.

Tomás Alcoberro, vecino de ídem.

Mariano Soro, vecino de ídem.

José Lloris, vecino de ídem.

Antonio Antolí, vecino de ídem.

Benito Cabús, vecino de ídem.

Miguel Baulo, vecino de ídem.

José Soldrá, vecino de ídem.

Juan Juanco Martí, vecino de ídem.

Joaquín Guimerá Sancho, vecino de ídem.

Antonio Blanch, vecino de ídem.

José Pradés, vecino de ídem.

José Marín, vecino de ídem.

Miguel Pallarés, vecino de ídem.

Tomás Alcoberro, vecino de ídem.

Emilio Ferré, vecino de ídem.

José Ferrer, vecino de ídem.

Lorenzo Ferré, vecino de ídem.

Inocencio Feliú, vecino de ídem.

José Saum, vecino de ídem.

Miguel Saún, vecino de ídem.

Miguel Baulo, (a) «Sellés», vecino de ídem.

Joaquín Soro, vecino de ídem.

José María Margalef Palleja, vecino de ídem.

Nicolás Borrás Darbell, vecino de ídem.

Miguel Loparta, vecino de ídem.

Ramón Ballart Serra, vecino de Sareal.

Coloma Ballart Serra, vecina de ídem.

Manuel Roca Calema, vecino de ídem.

Manuel España Pérez, vecino de Ampolla.

Ramón Deavarfa y Munt, vecino de Tarragona.

María Teresa Juliá Cabés, vecina de Batea.

Pedro Margalef Ferré, vecino de Vandellós.

Luis Borrás Jardí, vecino de ídem.

Luis Figueras Baigés, vecino de La Cava.

Manuel Nomen, vecino de ídem.

Matías Mallón Gabriel, vecino de Tarragona.

Lorenzo Trilla Cid, vecino de Benifallet.

Antonio Beltrán Lluís, vecino de ídem.

José Selaet Daudé, vecino de ídem.

José Paniselle Povill, vecino de ídem.

Ramón Puntos Panisello, vecino de ídem.

Juan Viña Bizcarro, vecino de ídem.

Antonio Daudé Miró, vecino de ídem.

Francisco Subirats, vecino de ídem.

José Armengol Gabreil, vecino de ídem.

José Fábrega Hugas, vecino de La Cava.

Arnaldo André Pallarés, vecino de Montferri.

Jaime Marrase Mixela, vecino de Tarragona.

Antonio Olivé Gibert, vecino de ídem.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme a lo ordenado en la Ley de 27 de octubre de 1940, expido y firmo el presente, con el V.º B.º del Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal, en Barcelona a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Conrado Espín.—V.º B.º: el Presidente, Monclús.

R P.—23.255

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

Edictos

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta al sancionado Vicente Otero Cao, de 48 años, casado, del Comercio, natural de Muras y vecino de Villalba (Lugo), por la sentencia número 444/940 dictada por este Tribunal en el expediente número 7 de 1940 seguido por el Juzgado Instructor Provincial de Lugo, dicho expedientado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que por virtud de tal sentencia le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, a 6 de noviembre de 1940.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto. R P.—23.474

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta al sancionado Antonio Caneda, de 54 años, casado, industrial, vecino que fué de Campo Lameiro (Pontevedra), actualmente ausente, en la República Argentina, por la sentencia número 448/940 dictada por este Tribunal en el expediente número 68 de 1939, instruido por el Juzgado Instructor Provincial de Pontevedra, dicho expedientado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que por virtud de tal sentencia le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, a 6 de noviembre de 1940.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto. R P.—23.479

Se hace saber que habiendo sido satisfechas totalmente las sanciones económicas impuestas a los sancionados Francisco Feijoo Castro, de 65 años, casado, marinerio; Manuel Coucido Orsera, de 32 años, casado, labrador; Andrés Padín Rey, mayor de edad, casado, labrador; Manuel Padín Rey, de 44 años, casado, cantero, y José Muñoz Padín, de 49 años, casado, carpintero, todos ellos vecinos de Castrelo (Pontevedra), por la sentencia número 196/940 dictada por este Tribunal en el expediente número 40 de 1939 instruido por el Juzgado Instructor Provincial de Pontevedra, dichos expedientados han recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a 6 de noviembre de 1940.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

R P.—23.480

Se hace saber que habiendo sido declarada firme la sentencia número 210/940 dictada por este Tribunal en el expediente número 19 de 1937, instruido por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, contra César Rosas Bermúdez, de unos 40 años, soltero, natural de Córdoba y vecino de Vigo, y Javier Costas Comesaña, (a) «Ligeron», de unos 30 años, casado, aserrador, natural de San Pelayo de Navia y vecino de San Miguel de Oya (Vigo), se requiere a dichos expedientados para que dentro del término de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, hagan efectiva la sanción económica que se les impuso o formulen la solicitud y ofrezcan las garantías que establece el artículo 14 de la Ley.

La Coruña, a 5 de noviembre de 1940.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

R P.—23.481

En cumplimiento de lo que ordena el artículo 5.º de la Ley de 27 de septiembre último (B. O. número 278), se hace saber que las personas que a continuación se relacionan, condenadas en expediente de Responsabilidad Civil al pago de las cantidades que también se expresan, no las han hecho efectivas en su totalidad, por lo que se concede un mes de plazo a cuantos hayan incumplido las disposiciones contenidas en dicha Ley y en la de 9 de febrero de 1939, o en otra forma hayan participado en la ocultación o evasión de bienes de los sancionados, para que hagan las declaraciones oportunas y cumplan las disposiciones antes citadas, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho

plazo, incurrirán en las responsabilidades que señala el artículo cuarto de la Ley primeramente indicada.

Relación que se cita:

José Antonio Dopacío Mesa, mayor de edad, soltero, vecino de Villameá (Lugo); condenado al pago de pesetas 100.000 en 22 de julio de 1937.

Manuel Enriquez Fernández, de 58 años, casado, jornalero, hijo de Antonio y Ramona, natural de Taramundi (Oviedo) y vecino de Villadrid (Lugo); condenado al pago de 5.000 pesetas en 28 de octubre del año 1937.

Manuel López López, de 28 años, soltero, labrador, hijo de Teodoro y Amadora, natural y vecino de Castro de Rey-Paradela (Lugo); condenado al pago de 5.000 pesetas en 22 de mayo de 1938.

Emilio Rodríguez López, de 30 años, casado, labrador, hijo de Manuel y Elvira, natural y vecino de Paradela (Lugo); condenado al pago de 10.000 pesetas en 22 de mayo de 1938.

Ramón Rego López, de 22 años, soltero, labrador, hijo de José y Josefa, natural y vecino de Paradela (Lugo); condenado al pago de 25.000 pesetas en 22 de mayo de 1938.

Ramón Pereira Vázquez, de 56 años, casado, guardia municipal, hijo de José y Ramona, natural y vecino de Sarria (Lugo); condenado al pago de 50.000 pesetas en 16 de abril de 1938.

José López González, de 42 años, casado, carpintero, hijo de José y Dolores, natural y vecino de Sarria (Lugo); condenado al pago de pesetas 50.000 en 16 de abril de 1938.

Antonio Páramo Sánchez, mayor de edad, Abogado, hijo de Andrés y Consuelo, vecino de Sarria (Lugo); condenado al pago de 100.000 pesetas en 25 de mayo de 1938.

Víctor Dorrego Queizan, mayor de edad, vigilante de carreteras, natural de Bolaños-Castroverde (Lugo) y vecino de Lugo; condenado al pago de 10.000 pesetas en 3 de septiembre de 1938.

Manuel Rodríguez Careu, mayor de edad, industrial, vecino de Bouzas-Vigo (Pontevedra); condenado al pago de 10.000 pesetas en 9 de diciembre de 1937.

La Coruña, a 3 de noviembre de 1940.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

R P.—23.482

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Don José Lifián García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada. En cumplimiento a lo dispuesto en

el artículo segundo de la Ley de 27 de septiembre de 1940, complementaría a la de 9 de febrero de 1939, a los efectos de las medidas primera, segunda y tercera del artículo primero, se publica la siguiente relación.

Relación número uno

Provincia de Granada

Enrique Castro González, de 42 años, Médico, natural y vecino de Granada.

Gabriel Bonilla Marín de 44 años, casado, Catedrático, natural y vecino de Granada.

Gabriel Bonilla Cañadas, de 24 años, soltero, Abogado, natural y vecino de ídem.

Miguel Chica Quesada, de 39 años, casado, ferroviario, natural y vecino de ídem.

Manuel Arroyo Faciabén, de 38 años, casado, industrial, natural y vecino de ídem.

Enrique Marín Ferrero, de 38 años, soltero, Abogado, natural y vecino de ídem.

José Alcántara García, de 32 años, albañil, natural y vecino de ídem.

José Fernández Pedrosa, de 40 años, natural y vecino de ídem.

Antonio Alcázar Morilla, de 48 años, casado, del campo natural y vecino de Gor.

Miguel Andújar Flores, de 34 años, casado, natural y vecino de Gor.

Lucas González Martínez, de 45 años, carpintero, natural y vecino de ídem.

Julián Ruiz Jabalera, de 30 años, del campo, natural y vecino de ídem.

Mariano Soto Expósito, de 26 años, casado, del campo, natural y vecino de ídem.

Juan Soto Expósito, de 23 años, soltero, del campo, natural y vecino de ídem.

Julián García Gallardo, de 29 años, casado, del campo, natural y vecino de ídem.

Juan Moreno Martínez, de 30 años, del campo, natural y vecino de ídem.

Miguel Bailón Gutiérrez, de 27 años, soltero, natural y vecino de Peligros.

Librado García Medina, de 28 años, soltero, natural y vecino de Iznalloz.

Laureano Capilla Torres, de 28 años, soltero, natural de Buenos Aires y vecino de Iznalloz.

Manuel Valdivia García, de 34 años, casado, labrador, natural y vecino de Iznalloz.

Manuel Rodríguez Ruiz, de 55 años, casado, del campo, natural y vecino de ídem.

José Rivera Fernández, de 50 años, casado, del campo, natural y vecino de ídem.

Valeriano Martínez Pérez, de 28 años, soltero, del campo, natural y vecino de ídem.

José María Heredia González, de 28 años, soltero, del campo, natural y vecino de ídem.

Antonio Álvarez Gijón, de 51 años, casado, del campo, natural y vecino de Vélez Benaudalla.

Ramón Fernández Fernández, de 44 años, soltero, comerciante, natural de Talara y vecino de Granada.

José Rodríguez Iglesias, de 37 años, casado, del campo, natural de Durcal y vecino de Granada.

Vicente Acosta Pérez, de 39 años, casado, minero, natural de Polopos y vecino de Aldeire.

Horacio Rubia Belmonte, de 50 años, casado, cabrero, natural y vecino de Polopos.

Víctor Tapias Beas, de 61 años, casado, molinero, natural y vecino de Lanteira.

Santiago Cobo Villalba, de 26 años, casado, del campo, natural y vecino de Lanteira.

Evaristo Ruiz Delgado, de 52 años, casado, del campo, natural y vecino de ídem.

Ramón Hernández Corral, de 39 años, casado, minero, natural y vecino de ídem.

Máximo Romero Molina, de 37 años, casado, jornalero, natural y vecino de ídem.

Manuel Corral Villalba, de 41 años, casado, minero, natural y vecino de ídem.

Juan Gámez Cobo, de 50 años, casado, labrador, natural y vecino de ídem.

Joaquín Dorador Moreno, de 44 años, casado, jornalero, natural y vecino de ídem.

José Baena Martínez, de 25 años, soltero, jornalero, natural y vecino de ídem.

Mariano Vallecillos López, de 50 años, casado, minero, natural y vecino de ídem.

Rogelio Gómez Molina, de 39 años, casado, del campo, natural y vecino de ídem.

Juan José Adorador Moreno, de 27 años, soltero, del campo, natural y vecino de ídem.

Gumersindo Torres Muñoz, de 27 años, casado, minero, natural y vecino de ídem.

Andrés Molina de la Cruz, de 45 años, viudo, del campo, natural y vecino de ídem.

Agustín Palomino González, de 55 años, casado, del campo, natural y vecino de Restabal.

José Márquez Márquez, de 40 años, casado, del campo, natural y vecino de Restabal.

Antonio Vasco Peregrina, de 100 años, casado, labrador, natural de Albondón y vecino de Salobreña.

Francisco Venegas Jiménez, de 41

años, casado, cabrero, natural de Salobreña y vecino de Almuñécar.

Teresa Lirola Martín, de 70 años, viuda, natural y vecina de Salobreña.

José Zúñiga Ramos, de 39 años, casado, del campo, natural y vecino de Lanjarón.

Antonio Lozano Villaverde, de 35 años, casado, carpintero, natural y vecino de ídem.

José Castro Ruiz, de 45 años, casado, camarero, natural y vecino de ídem.

Manuel Checa Morillas, de 34 años, soltero, minero, natural y vecino de Aldeire.

Rafael Checa Morillas, de 28 años de edad, soltero, natural y vecino de ídem.

Rafael Sánchez del Moral, de 48 años, casado, jornalero, natural y vecino de Algarinejo.

Manuel Porcel Lozano, de 47 años, casado, del campo, natural y vecino de Alquife.

Francisco Muñoz Cuerva, de 40 años, casado, carnícero, natural y vecino de ídem.

Torcuato Martínez Cobo, de 39 años, panadero, natural y vecino de ídem.

Torcuato Sánchez Rueda, de 48 años, casado, guarda, natural y vecino de ídem.

José Valenzuela Rodríguez, de 44 años, casado, minero, natural y vecino de ídem.

Miguel Rosillo Requena, de 30 años, soltero, minero, natural y vecino de ídem.

Martirio Peral Rubio, de 40 años, viuda, natural y vecina de ídem.

Luis Sánchez Jiménez, de 44 años, casado, guarda, natural y vecino de Alhendin.

Manuel Quesada López, de 60 años, del campo, natural de Montillana y vecino de Gojar,

Juan Unicca Ortiz, de 37 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Quentar.

Antonio Molina García, de 42 años, casado, labrador, natural y vecino de Motril.

Eduardo Heredia Urquizar, de 50 años, casado, cabrero, natural y vecino de Chite.

Francisco Molero Porcel, de 30 años, casado, del campo, natural y vecino de Albuñán.

José García Porcel, de 41 años, casado, del campo, natural y vecino de Albuñán.

Baldomero García Serrano, de 53 años, casado, del campo, natural y vecino de ídem.

Miguel Hidalgo Sierra, de 30 años, soltero, del campo, natural y vecino de ídem.

Antonio Gómez Jiménez, de 40

años, casado, del campo, natural y vecino de Albuñán.

Antonio Requena Molero, de 36 años, casado, del campo, natural y vecino de ídem.

José Soto Gómez, de 37 años, casado, del campo, natural de Albuñán y vecino de Alquife.

Dolores Poyatos Gómez, de 33 años, viuda, natural y vecina de Albuñán.

Manuel García Sierra, de 44 años, casado, del campo, natural y vecino de Albuñán.

Juan Pérez Navarro, de 39 años, casado, jornalero, natural y vecino de ídem.

Juan Tenorio Espinosa, de 38 años, casado, jornalero, natural y vecino de ídem.

José Poyatos Gómez, de 45 años, casado, jornalero, natural y vecino de ídem.

José Cuerva García, de 20 años, casado, jornalero, natural y vecino de ídem.

Fernando Cuevas García, de 27 años, casado, del campo, natural y vecino de ídem.

Torcuato Grima Sierra, de 50 años, casado, minero, natural y vecino de ídem.

Juan Lozano Hernández, de 50 años, casado, labrador, natural y vecino de ídem.

Fernando Poyatos Sierra, de 29 años, casado, del campo, natural y vecino de ídem.

Agustín Poyatos Sierra, de 29 años, casado, del campo, natural y vecino de ídem.

Juan García García, de 29 años, soltero, del campo, natural y vecino de ídem.

Manuel Rubia Hernández, de 44 años, casado, del campo, natural y vecino de Puruyena.

Calixto Belinot Hernández, de 69 años, casado, del campo, natural y vecino de ídem.

José Jiménez Sánchez, de 58 años, viudo, jornalero, natural y vecino de Turón.

Pedro Grande Vega, de 42 años, casado, jornalero, natural y vecino de C. Guadix.

Alejandro Valenzuela Garzón, de 52 años, casado, jornalero, natural y vecino de Jerez del Marquesado.

Antonio Ruiz Ruiz, de 23 años, soltero, del campo, natural y vecino de ídem.

Francisco Rabanera Castillo, de 35 años, casado, zapatero, natural y vecino de ídem.

Francisco Melero Navarrete, de 33 años, viudo, Maestro, natural y vecino de Lujar.

Crisóstomo Sierra Ruiz, de 39 años, casado, alpargatero, natural y vecino de Motril.

Francisco Pozo Pozo, de 47 años,

casado, carnícero, natural y vecino de Cullar Baza.

Francisco Martínez Galera, de 45 años, casado, del campo, natural de Cullar Baza y vecino de Orce.

José María Tripliano Muñoz, de 26 años, casado, del campo, natural y vecino de Orce.

Juan José Bujaldón Muñoz, de 34 años, casado, del campo, natural y vecino de Orce.

Sebastián Bujaldón Olmedo, de 27 años, casado, del campo, natural y vecino de ídem.

Gabriel Casonva López, de 47 años, casado, carpintero, natural y vecino de ídem.

Juan Antonio Fernández Gallego, de 24 años, soltero, herrero, natural y vecino de Caniles.

Antonio Lozano Brocal, de 39 años, casado, del campo, natural de Caniles y vecino de Rejano.

Manuel Rodríguez Bruque, de 23 años, soltero, del campo, natural y vecino de Asquerosa.

Francisco Moreno Brocal, de 27 años, casado, del campo, natural de Baza y vecino de Gor.

José Olivencia Ruiz, de 56 años, casado, del campo, natural de Guadix y vecino de Alquife.

Francisco Ortiz Salas, de 46 años, casado, del campo, natural y vecino de Baza.

José Garcet Heredia, de 36 años, carnícero, soltero, natural y vecino de Ugijar.

Manuel Vico Sánchez, de 34 años, casado, del campo, natural y vecino de Freila.

Baldomero Alvarez Vico, de 34 años, soltero, del campo, natural y vecino de Freila.

Trinidad Spínola Vázquez, de 23 años, soltera, natural y vecina de P. Martínez.

Adolfo Montalvo Rodríguez, de 49 años, casado, del campo, natural y vecino de Moreña.

Torcuato Molero Sierra, de 27 años, soltero, del campo, natural y vecino de Albuñán.

Eduardo Gómez Molero, de 33 años, casado, del campo, natural y vecino de ídem.

Antonio García Truyo, de 31 años, casado, del campo, natural y vecino de ídem.

Francisco Porcel Porcel, de 48 años, casado, del campo, natural y vecino de ídem.

Tiburcio Muñoz Hernández, de 24 años, casado, del campo, natural y vecino de C. Guadix.

Miguel Salas Canalejo, de 45 años, casado, del campo, natural y vecino de Ventas de Huelma.

Juan Escuder Burgos, de 39 años, viudo, del campo, natural y vecino de Benaumarel.

Juan Sierra Palenzuela, de 28 años, casado, minero, natural y vecino de Jerez.

Manuel Vicente Castillo, de 30 años, casado, minero, natural y vecino de ídem.

Víctor Castillo Villalba, de 27 años, soltero, minero, natural y vecino de ídem.

Gregorio Sánchez Gallego, de 30 años, casado, minero, natural y vecino de ídem.

Manuel Uros García, de 30 años, casado, minero, natural y vecino de ídem.

Justo López Reina, de 59 años, casado, del campo, natural de Pedina y vecino de Alquife.

José Vilchez Castillo, de 37 años, casado, minero, natural y vecino de Jerez.

Antonio Lara Martín, de 43 años, casado, del campo, natural y vecino de Pinos del Rey.

Enrique García Fernández, de 29 años, soltero, del campo, natural y vecino de Pinos del Rey.

Antonio Mesa Padiál, de 34 años, casado, del campo, natural y vecino de ídem.

Alfonso García Contreras, de 37 años, soltero, carpintero, natural y vecino de Campotejar.

Torcuato Trave Matías, de 39 años, casado, del campo, natural y vecino de Cogollos.

Manuel Plaza Morillas, de 45 años, casado, del campo, natural y vecino de Darro.

Manuel Manas Torralvo, de 24 años, soltero, del campo, natural y vecino de Baza.

Francisco Molina Martínez, de 56 años, casado, del campo, natural de Castril y vecino de Baza.

Antonio Escobar Guerrero, de 29 años, casado, del campo, natural y vecino de Alhendín.

José Salvatierra Salvatierra, de 24 años, casado, del campo, natural de Chimeneas y vecino de E. Vaqueros.

Francisco Ruiz Alcarria, de 26 años, soltero, jornalero, natural de Huéneja y vecino de Dólar.

José Barroso Fernández, de 23 años, casado, del campo, natural y vecino de Tocón.

Antonio Hernández Hernández, de 55 años, casado, del campo, natural y vecino de Gor.

Antonio Rus Romero, de 44 años, casado, maestro pólvoras, natural y vecino de Maracena.

Antonio Sánchez Cárdenas, de 39 años, casado, del campo, natural y vecino de Lanteira.

Rafael Castro Caro, de 48 años, casado, carbonero, natural y vecino de La Peza.

José Muñoz Rodríguez, de 42 años,

casado, carbonero, natural y vecino de La Peza.

Francisco Gálvez Peralta, de 47 años, labrador, natural y vecino de Lanjaron.

José Fernández Rodríguez, de 58 años, casado, del campo, natural y vecino de Turón.

Bartolomé Montoro Pérez, de 58 años, viudo, mendigo, natural y vecino de Turón.

Antonio Millán Leiva, de 40 años, labrador, casado, natural y vecino de Guadaortuna.

Antonio Madrid Arenas, de 34 años, Maestro Nacional, natural de Madrid y vecino de Huéscar.

Miguel Luna Téllez, de 44 años, casado, viajante, natural de Madrid y vecino de Granada.

Túbal Rodríguez Lozano, de 40 años, casado, minero, natural de Sevilla y vecino de Alquife.

Eusebio Sanz de Tejada, de 41 años, casado, agente comercial, natural de Torrecillas de Cameros y vecino de Granada.

Miguel Carretero Carretero, de 34 años, casado, del campo, natural de Alano y vecino de Alquife.

Enrique Pla Cerda, de 55 años, casado del campo, natural de Valencia y vecino de Alquife.

Provincia de Jaén

Juan Manuel Valverde Hitos, de 43 años, casado, jornalero, natural y vecino de Noalejo.

Máximo Vida López, de 46 años, casado, hojalatero, natural de Lorca y vecino de La Carolina.

José Romero Pérez, de 41 años, casado, jornalero, natural y vecino de Campillo de Arenas.

Blas Páez Mata, de 36 años, casado, del campo, natural y vecino de Cardiel.

Rafael Rubio Martínez, de 35 años, viudo, del campo, natural y vecino de Huelma.

Antonio Ortega Valenzuela, de 51 años, casado, panadero, natural y vecino de Cabra de Santo Cristo.

Ana Díaz Aranda, de 39 años, viuda, natural y vecina de ídem.

María Ramona Bonache Cano, de 46 años, viuda, natural y vecina de ídem.

Manuel Torres Belmonte, de 34 años, casado, del campo, natural y vecino de ídem.

Ramón García López, de 34 años, casado, albañil, natural de ídem.

Provincia de Málaga

Ricardo Díaz Gallardo, de 41 años, casado, dependiente, natural de Antequera y vecino de Granada.

Antonio Donaire Martínez, de 34 años, casado, del campo, natural y vecino de Linares.

Provincia de Almería

Juan Mirón Galera, de 68 años, casado, del campo, natural de Albox y vecino de Cortes de Ba.

Justo Boleas Pérez, de 44 años, soltero, barbero, natural y vecino de Vélez Rubio.

José López Díaz, de 38 años, casado, minero, natural de Oradul y vecino de Alquife.

José Caballero García, de 38 años, casado, mecánico, natural y vecino de Nacimiento.

Dado en Granada, a 4 de noviembre de 1940.—El Secretario, Arturo Bellido.—Visto bueno: El Presidente, José Liñán García.

R. P.—23-537

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital.

Hago saber: Que los sancionados solventes que no han hecho efectiva hasta ahora la sanción son los siguientes (artículo cuarto de la Ley de 27 de septiembre de 1940).

Relación primera

Provincia de Granada

Antonio Sáez Hidalgo, natural y vecino de Almegijar, de 41 años, casado, del campo; sancionado con pesetas 400, en 7-2-1940

Juan Saías Montoro, natural y vecino de Castaras, de 51 años, casado, labrador; sancionado con 1.000 pesetas en 4-12-1939

Conrado Mezcua Martín, natural de Almegijar y vecino de Castaras, de 60 años, casado, labrador; sancionado con 250 pesetas en 5-12-1939

Eduardo Fernández Mezcua, natural y vecino de Castaras, de 42 años, casado, del campo; sancionado con 250 pesetas en 9-12-1939

Nazario Vilchez Pérez, natural y vecino de Alfacar, de 48 años, casado, obrero; sancionado con 400 pesetas, en 24-10-1939

Alberto Tarifa Rubio, natural y vecino de Loja, de 32 años, comerciante; sancionado con 300 pesetas en 22-12-1939

Antonio Rojas López, natural y vecino de Alfacar, de 39 años, casado; sancionado con 500 pesetas en 25-10-1939

Fernando Tarifa Rubio, natural y vecino de Loja, de 27 años, soltero, del campo; sancionado con 500 pesetas en 6-12-1939

Manuel Carmona Rodríguez, natural y vecino de Granada, de 66 años, jornalero; sancionado con 500 pesetas en 20-1-1940

Manuel Castro Galiano, natural y vecino de Atarfe, de 49 años, casado, carpintero; sancionado con 500 pesetas en 20-1-1940

Antonio Vilchez Fernández, natural y vecino de Alfacar, de 47 años, casado; sancionado con 300 pesetas en 10-1-1940.

Provincia de Almería

Diego Rodríguez Pérez, natural y vecino de Sorbas, de 54 años, casado, agricultor; sancionado con 750 pesetas en 20-2-1940.

Provincia de Jaén

Manuel García Medina, natural y vecino de Cambil, de 54 años, casado, del campo; sancionado con 150 pesetas en 14-3-1940.

Manuel Villarejo Delgado, natural y vecino de Baños de la Encina, de 61 años, casado; sancionado con 200 pesetas en 20-3-1940.

Francisco García Martínez, natural y vecino de Mengíbar, de 51 años, casado, hortelano; sancionado con 250 pesetas en 12-3-1940.

Valeriano López Jiménez, de 68 años, viudo, natural y vecino de Alcalá la Real; sancionado con 450 pesetas en 23-8-1939.

Alfonso Martínez López, natural y vecino de Iznatoraf, de 41 años, casado, del campo; sancionado con 50 pesetas en 6-2-1940.

Sebastián Espinosa Cantero, natural y vecino de Linares, de 29 años, casado, tipógrafo; sancionado con 300 pesetas en 8-2-1940.

Juan Francisco Jiménez Martínez, natural y vecino de Iznatoraf, de 42 años, casado, del campo; sancionado con 100 pesetas en 8-2-1940.

Francisco Hervas Morcillo, natural de Villanueva del Arzobispo y vecino de Iznatoraf, de 45 años, casado, del campo; sancionado con 50 pesetas en 8-2-1940.

Juan Martínez Medina, natural y vecino de Begíjar, de 53 años, casado, labrador; sancionado con 100 pesetas en 7-2-1940.

Alfonso Arco Leal, natural y vecino de Iznatoraf, de 29 años, casado, del campo; sancionado con 50 pesetas en 13-2-1940.

Francisco Lozano Villar, natural y vecino de Iznatoraf, de 58 años, casado, del campo; sancionado con 200 pesetas en 9-12-1940.

Gabriel Quesada Rivera, natural y vecino de Úbeda, de 31 años, casado, chófer; sancionado con 100 pesetas en 9-2-1940.

Sebastián Rodríguez Fuentes, natural y vecino de Bélmez de la Moraleda, de 68 años, casado, del campo; sancionado con 500 pesetas en 3-2-1940.

Fernando Luna Mota, natural y vecino de Iznatoraf, de 52 años, casado, del campo; sancionado con 100 pesetas en 13-2-1940.

Juan Carrillo Carrillo, natural y vecino de Alcalá la Real, de 64 años,

casado, del campo; sancionado con 150 pesetas en 26-9-1939.

Antonio Funes Toro, natural de Alcalá la Real y vecino de La Pedriza, de 37 años, casado, del campo; sancionado con 150 pesetas en 2-10-1939.

Manuel Zamora Carrillo, natural de Alcalá la Real, vecino de La Pedriza, de 66 años, casado; sancionado con 150 pesetas en 26-9-1939.

Antonio Ibáñez Nieto, (a) «Roturas», natural y vecino de Alcalá la Real, de 68 años, casado, labrador; sancionado con 6.025 pesetas en 16-8-1939.

Andrés Calixto Pulido, natural y vecino de Andújar, de 43 años, casado, del campo; sancionado con 300 pesetas en 16-10-1939.

Isabel Palomino Mesa, natural y vecina de La Pedriza, de 65 años, viuda; sancionada con 500 pesetas en 9-10-1939.

Manuel Palomino Lizana, natural y vecino de La Pedriza, de 56 años, del campo; sancionado con 200 pesetas en 9-10-1939.

Antonio Pulido Ramírez, natural y vecino de Alcalá la Real, de 39 años, casado, del campo; sancionado con 250 pesetas en 12-9-1939.

Bernardino García González, natural de Alcalá la Real, vecino de La Pedriza, de 50 años, casado, labrador; sancionado con 750 pesetas en 30-9-1939.

Benigno Castillo Expósito, natural y vecino de Alcalá la Real, de 70 años, casado, del campo; sancionado con 300 pesetas en 27-10-1939.

Manuel Jiménez López, natural y vecino de La Pedriza, de 33 años, casado, del campo; sancionado con pesetas 1.000, en 27-9-1939.

Antonio Hinojosa Valverde, natural y vecino de Alcalá la Real, de 60 años, casado, del campo; sancionado con 250 pesetas en 26-9-1939.

Manuel Torres Zamora, natural y vecino de Mengíbar, de 46 años, casado, jornalero; sancionado con pesetas 150, en 25-1-1940.

Miguel Gómez Valle, natural y vecino de Siles, de 35 años, casado y jornalero; sancionado con 1.000 pesetas en 13-10-1939.

Antonio Lizana Ureña, natural y vecino de La Pedriza, de 70 años, viudo, labrador; sancionado con 300 pesetas en 5-10-1939.

Manuel Garrido Contreras, natural de Alcalá la Real, vecino de La Pedriza, casado, del campo; sancionado con 500 pesetas en 27-9-1939.

José Garrido Rontero, natural de Alcalá la Real, vecino de La Pedriza, de 45 años, casado; sancionado con 1.000 pesetas en 27-9-1939.

Gregorio Gutiérrez Collado, (a) «el Santero», natural y vecino de Alcalá la Real, casado, labrador; sancionado don 2.000 pesetas en 15-9-1939.

Jorge Zamora Toro, natural de Alcalá la Real, vecino de La Pedriza, de 33 años, casado, del campo; sancionado con 200 pesetas en 6-10-1939.

José Carrillo Zamora, natural y vecino de La Pedriza, de 52 años, del campo, casado; sancionado con 400 pesetas en 16-9-1939.

Baltasar Arias Hervas, natural y vecino de Bélmez de la Moraleda, de 42 años, casado, del campo; sancionado con 1.000 pesetas en 29-1-1940.

Antonio Jiménez Garrido, natural y vecino de Alcalá la Real, de 40 años, casado, vendedor; sancionado con 150 pesetas en 13-10-1939.

Manuel Porras Garrido, natural y vecino de Andújar, de 73 años, casado, industrial; sancionado con 1.000 pesetas en 12-12-1939.

Saturno Berlanga Palomino, natural y vecino de La Pedriza, de 60 años, casado, del campo; sancionado con 900 pesetas en 9-10-1939.

Federico Castillo Extremera, natural y vecino de Jaén, casado, Médico; sancionado con 100.000 pesetas en 25-10-1939.

Enrique Cano Cano, natural y vecino de Los Frailes, de 63 años, casado, propietario; sancionado con pesetas 250.000, en 5-9-1939.

Francisco González Quero, natural de Córdoba y vecino de Jaén, de 39 años, casado, Director de Radio; sancionado con 2.000 ptas. en 23-12-1939.

Emeterio Hidalgo Heredia, natural y vecino de Alcalá la Real, de 57 años, casado, empleado; sancionado con 650 pesetas en 13-10-1939.

Domingo Muro González, (a) «Chilena», natural y vecino de Alcalá la Real, de 64 años, casado, del campo; sancionado con 146 ptas. en 6-10-1939.

Juan Pérez Canalejo, natural y vecino de Alcalá la Real; sancionado con 50 pesetas en 19-12-1939.

Manuel Mesa Rodero, vecino de Alcalá la Real, casado, carpintero, de 52 años; sancionado con 500 pesetas en 24-8-1939.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los fines determinados en la Ley de 27 de septiembre último publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de octubre, advirtiendo a cuantos incumplieren las disposiciones contenidas en la misma y en la de 9 de febrero de 1939 o en otra forma hayan participado en la ocultación o evasión de bienes del culpable, de su responsabilidad por el delito de alzamiento de bienes o desobediencia grave a la autoridad, y sin perjuicio de responder en su caso y con sus bienes propios en la medida de su culpabilidad del resto de la san-

ción que quede por hacer efectiva, si dentro del plazo de un mes no hacen las declaraciones y cumplen las medidas que en la dicha Ley de 27 de septiembre se establecen.

Dado en Granada, a 4 de noviembre de 1940.—El Secretario, Arturo Bellido.—Visto bueno: El Presidente, José Liñán García.
R. P.—23.538

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número ...) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace sab que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado y de acuerdo con el Tribunal Regional de Las Palmas, se tramitan expedientes contra los siguientes inculcados:

Agrícola García y Espinosa de los Monteros, casado, procurador, vecino de La Laguna, con domicilio en la calle de la Carrera, número 41.

Prudencio Martín González, casado, guardia de Asalto, vecino de Toledo, en la calle Real número 17.

Diego Sierra García, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en Trasera del Cementerio.

Rafael Giménez Padrón, casado, tipógrafo, vecino de ídem, calle de San Sebastián, 35.

Francisco González Mercelino, soltero, jornalero, vecino de ídem, calle de San Sebastián, número 8.

Manuel Hernández Plasencia, casado, tabaquero, vecino de ídem, calle de José Hernández Afonso, 28.

Nicasio Rodríguez Torres, labrador, vecino de Guimar.

Tomás Marrero de la Rosa, casado, labrador, vecino de ídem.

Wenceslao Sánchez Arocha, jornalero, vecino de ídem.

Félix Pérez Delgado, casado, jornalero, vecino de ídem.

Manuel Pérez Guanche, soltero, albañil, vecino de ídem.

Tomás Garabote Baute, casado, peón caminero, vecino de Candelaria.

José Pérez Pérez, soltero, jornalero, vecino de ídem.

Jerónimo Delgado Jorge (fallecido), vecino de Guimar.

Juan Herrera Arteaga, soltero, jornalero, vecino de San Sebastián de la Gomera.

Sebastián Rodríguez Mora, casado, jornalero, vecino de ídem.

Crispín Acosta Hernández, casado, jornalero, vecino de Puntagorda.

Ramón Herrera Cruz, casado, empleado, vecino de San Sebastián de la Gomera.

Sebastián Fernández Negrín, soltero, empleado, vecino de ídem.

Juan Monclús Plasencia, soltero, empleado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en la calle de la Caleta, 10.

Tomás Giménez Vilar, casado, empleado, vecino de ídem, calle de Barriada de la Victoria, 12.

José Yanes Rodríguez, casado, jornalero, vecino de ídem, calle de Costa y Grijalva, 6.

Juan Reyes Ramos, soltero, empleado, vecino de ídem, calle del Uruguay, número 8.

Ernesto González Rodríguez, casado, jornalero, vecino de ídem, calle de Esmeralda Cervantes, 3.

Filiberto Rodríguez de la Rosa, casado, empleado, vecino de ídem (fallecido).

Aurelio Perdigón Méndez, vecino de ídem y actualmente en ignorado paradero.

José Amaya Méndez, casado, jornalero, vecino de Vallehermoso.

José Rodríguez Rodríguez, casado, jornalero, vecino de ídem.

Aureliano Negrín González, dicese Córdoba, casado, barbero, vecino de ídem.

Paulino García Aguiar, casado, agricultor, vecino de ídem.

Manuel Hernández Medina, casado, agricultor, vecino de ídem.

Julián Hernández Fernández, casado, jornalero, vecino de ídem.

Julio Navarro Niebla, soltero, zapatero, vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle Quinta número 30.

José Hernández Méndez, vecino de Vallehermoso.

Arcadio Candelaria Machín, soltero, campesino, vecino de Puntagorda (Isla de la Palma).

R. P.—23.880

LA CORUNA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se incoa expediente contra los inculcados siguientes:

María de Dios Silva, Maestra, soltera, vecina de La Coruña.

Germán Vaquero González, ex Oficial de Correos, vecino de Santiago de Compostela.

Ramón Cebra Sueiras, ex Capitán Honorario de Infantería de Marina, vecino de Santa Marina del Villar (El Ferrol).

Jesús Rodríguez Carballo, Médico, vecino de Rus-Carballo (Coruña).

Matías Herrera Fernández, ex Cabo de la Armada, casado, vecino de La Coruña.

Fernando Montero de Doiztua, ex Inspector del Trabajo, casado, vecino de La Coruña.

Adolfo Miaja de la Muela, Catedrático de la Universidad, soltero, vecino de Santiago de Compostela.

Marcelino Orro Vieiro, maquinista, casado, vecino de Fontán-Sada (La Coruña).

Francisco Centeno Souto, Agente de Policía Marítima, soltero, vecino de Telleira-Cabaña (La Coruña).

José Pérez Pazos, Comandante de Infantería retirado, viudo, vecino de La Coruña.

Antonio Núñez Montero, Teniente de Navío, casado, vecino de La Coruña.

Emilia Pérez Pazos, casada, vecina de La Coruña.

Jenaro Ruano Sanjurjo, empleado, soltero, vecino de La Coruña.

Enrique Sardinero Rey, industrial, soltero, vecino de La Coruña.

Manuel Fernández López, Médico, casado, vecino de La Coruña.

Francisco Santos Díaz, Médico, casado, vecino de Lage (La Coruña), hoy fallecido.

Vicente Díaz Veiga, carpintero, casado, vecino de La Coruña.

Luis Suárez Villanueva, ex Cabo de la Armada, casado, vecino de Huelva.

Jesús Fernández Lago, (a) «Javira», marinero, casado, vecino de Serrés-Muros (La Coruña).

Abelardo Vázquez Lado, labrador, viudo, vecino de Serrés-Muros (La Coruña).

Antonio Brage Amado, campesino, soltero, vecino de Hombre-Puentedeume (La Coruña).

Miguel Escalona Gómez, ex Oficial Tercero Naval, casado, vecino de El Ferrol del Caudillo.

Rogelio Rey Simes, fagonero, soltero, vecino de Cantoarena (Pontevedra).